



MARCO ESTRATÉGICO MUNDIAL PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN

Segundo borrador - mayo de 2012

	Índice	Párrafos
I.	Introducción y antecedentes	1–17
A.	La reforma del CFS, su visión y funciones	2–10
B.	Naturaleza, objetivo, proceso de elaboración y función prevista del MEM	11–16
C.	Definiciones	17
II.	Las causas básicas del hambre y los desafíos futuros	18–21
A.	Las causas estructurales del hambre y la malnutrición	18–19
B.	Nuevos retos y problemas de larga data	20
C.	Experiencias anteriores y principales enseñanzas extraídas	21
III.	Fundamento y marcos generales	22–29
A.	Los Objetivos de Desarrollo del Milenio	23
B.	Las Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional	24
C.	Los cinco Principios de Roma para una seguridad alimentaria mundial sostenible	25
D.	Foros de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo	26–27
E.	Marco Amplio para la Acción Actualizado de las Naciones Unidas	28–29
IV.	Recomendaciones en materia de políticas, programas y otros aspectos	30–66
A.	El planteamiento de doble componente	31–37
B.	Aumentar la inversión en agricultura atenta a los pequeños productores	38–42
C.	Hacer frente a la volatilidad de los precios de los alimentos	43–45
D.	Abordar las cuestiones de género relacionadas con la seguridad alimentaria y la nutrición	46–48

E.	Incrementar la producción y la productividad agrícola de manera sostenible desde el punto de vista social, económico y ambiental	49–53
F.	Nutrición	54–56
G.	La tenencia de la tierra, la pesca y los bosques	57–63
H.	Abordar el problema de la inseguridad alimentaria y la nutrición en las crisis prolongadas	64–66
V.	Aunar fuerzas y organizar la lucha contra el hambre	67–99
A.	Medidas básicas a nivel nacional	69–73
B.	Mejora del apoyo regional a las medidas nacionales y locales	74–79
C.	Mejora del apoyo mundial a las medidas regionales y nacionales y respuesta a los desafíos mundiales	80–85
D.	Cómo hacerlo realidad: vincular las políticas y los programas a los recursos	86–87
E.	Supervisión y seguimiento	88–99
VI.	Principales deficiencias existentes sobre cuestiones de políticas y coordinación	100–104

Abreviaturas y siglas

AGRA	Alianza por una revolución verde en África
SIMA	Sistema de información sobre el mercado agrícola
CAADP	Programa general para el desarrollo de la agricultura en África
GCIAI	Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional
OSC	Organización de la sociedad civil
MEM	Marco Estratégico Mundial
IAASTD	Evaluación internacional del conocimiento, ciencia y tecnología en el desarrollo agrícola
CIRADR	Conferencia Internacional sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
PIDESC	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
ODM	Objetivo de Desarrollo del Milenio
CDESC	Comité de las Naciones Unidas de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
SOFA	<i>El estado mundial de la agricultura y la alimentación</i>
SUN	Iniciativa “Scaling Up Nutrition”
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UN-REACH	Iniciativa de las Naciones Unidas Esfuerzos Renovados contra el Hambre y la Desnutrición Infantil
PMA	Programa Mundial de Alimentos
WHA	Asamblea Mundial de la Salud
OMS	Organización Mundial de la Salud

MARCO ESTRATÉGICO MUNDIAL PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN

Segundo borrador

Hay seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico, social y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana. Los cuatro pilares de la seguridad alimentaria son la disponibilidad, el acceso, la utilización y la estabilidad. La dimensión nutricional es parte integrante del concepto de seguridad alimentaria y del trabajo del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CFS).ⁱ

I. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

1. En la actualidad padecen hambre cientos de millones de personas y más de 200 millones de niños menores de cinco años de edad se ven aquejados por la malnutrición. La reciente alza de los precios de los alimentos registrada en 2007-08 y la sucesiva crisis financiera y económica de 2009, que hizo sentir sus efectos a lo largo de 2012, mostraron crudamente los retos con que se enfrentan cada día millones de familias en todo el mundo en sus intentos de superar el hambre y la pobreza y encontrar medios de vida estables que les permitan vivir de forma justa y dignaⁱⁱ. A pesar de los esfuerzos de muchas personas y el compromiso de la comunidad internacional en la Declaración del Milenio de reducir el hambre a la mitad para el año 2015, la persistencia del hambre y la malnutrición sigue siendo la norma para millones de seres humanos.

A. La reforma del CFS, su visión y funciones

2. Ante el aumento del hambre y una gobernanza fragmentada de la seguridad alimentaria y la nutrición, los Estados Miembros del CFS acordaron en su 34.º período de sesiones, celebrado en octubre de 2008, emprender una reforma ambiciosa de dicho Comité para que pueda desempeñar plenamente su papel fundamental en la esfera de la seguridad alimentaria y la nutrición, incluida la coordinación internacional.

3. La reforma del CFS, aprobada por todos los Estados Miembros del Comité en 2009ⁱⁱⁱ, define nuevamente la concepción y las funciones del CFS con la finalidad de ampliar la participación en el mismo para garantizar que las voces de todas las partes interesadas sean escuchadas, reforzar sus vínculos en los planos regional, nacional y local, y respaldar los debates y los procesos de toma de decisiones del CFS con conocimientos técnicos estructurados mediante la creación de un Grupo de expertos de alto nivel, de manera que las decisiones y el trabajo del CFS se basen en datos sólidos y en los conocimientos más avanzados.

4. La Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) celebrada en 2009 aprobó la reforma del CFS y lo instituyó como un Comité con sede en la FAO, pero integrado por una amplia gama de partes interesadas. La Secretaría conjunta del CFS está compuesta de la FAO, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA). Pueden ser miembros del Comité todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, que asumen la responsabilidad de las decisiones adoptadas en el CFS. Todo organismo del sistema de las Naciones Unidas con un mandato en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición puede participar con plenos derechos en las deliberaciones del Comité, como las instituciones financieras internacionales y los centros de investigación, así como una amplia gama de partes interesadas no

gubernamentales, entre ellas, organizaciones de la sociedad civil (OSC), organizaciones no gubernamentales (ONG), entidades del sector privado y fundaciones filantrópicas.

5. El Comité se reúne periódicamente en sesión plenaria una vez al año en calidad de órgano principal para tomar decisiones, extraer enseñanzas y buscar puntos de convergencia. La Mesa permanente compuesta de 13 Estados Miembros, asistida por un Grupo Asesor integrado por varios grupos de participantes, representa a un número mayor de Miembros del CFS, prepara las sesiones plenarias y realiza las tareas delegadas por la sesión plenaria.

6. La visión del CFS reformado consiste en “[constituir] la principal plataforma internacional e intergubernamental incluyente para una amplia gama de partes interesadas comprometidas en trabajar de manera conjunta y coordinada en apoyo de los procesos dirigidos por los países encaminados a eliminar el hambre y a garantizar la seguridad alimentaria y nutricional para todos los seres humanos. El CFS se esforzará por crear un mundo libre del hambre, donde los países apliquen las Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional”^{iv}.

7. Se han determinado como funciones principales del CFS, que se desempeñarán gradualmente, servir de plataforma para promover una coordinación más acertada en los planos mundial, regional y nacional; promover la convergencia de las políticas; facilitar el apoyo y el asesoramiento a los países y las regiones; promover la rendición de cuentas y compartir las mejores prácticas a todos los niveles^v.

8. Un resultado importante de la reforma del CFS ha sido el aumento de la participación y el interés de las partes interesadas tanto gubernamentales como no gubernamentales. Se pidió a las OSC y ONG que se organizaran de forma autónoma para facilitar su interacción y compromiso con el Comité, lo cual condujo a la creación de un Mecanismo de la sociedad civil y, a continuación, al establecimiento de un mecanismo similar por parte de las entidades del sector privado. Asimismo, varios países y organizaciones y mecanismos regionales están debatiendo activamente sobre las formas de consolidar su compromiso y establecer vínculos más estrechos en relación con las deliberaciones e iniciativas del CFS.

9. Durante los dos períodos ordinarios de sesiones plenarias de 2010 y 2011, el CFS reformado ha logrado un éxito considerable al brindar una orientación concreta en materia de políticas y promover el consenso entre sus Miembros y participantes sobre una serie de cuestiones importantes para la seguridad alimentaria y la nutrición, que incluyen la volatilidad de los precios de los alimentos, el género, las inversiones en agricultura a pequeña escala, las crisis prolongadas y las estadísticas sobre el hambre, entre otras cuestiones. Se han emprendido asimismo otras iniciativas, como el mapeo de acciones para la seguridad alimentaria y la nutrición, con la finalidad de promover una coordinación y supervisión más adecuada en todos los planos. En mayo de 2012, el CFS refrendó las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques^{vi}, contribuyendo a colmar una laguna importante en cuanto al asesoramiento sobre políticas en el plano internacional.

10. Pese a esos éxitos, sin embargo, es apremiante mejorar en el momento presente la comunicación y difusión de las conclusiones y recomendaciones del CFS; reforzar los vínculos en los planos nacional y regional; mejorar las funciones del CFS de coordinación y convergencia entre las políticas mediante la consolidación de sus resultados en un instrumento dinámico de gran resonancia. Para ello, en el documento de reforma del CFS se determinó el proceso de elaboración, por parte del CFS, de un Marco estratégico mundial para la seguridad alimentaria y la nutrición (MEM)^{vii}.

B. Naturaleza, objetivo, proceso de elaboración y función prevista del MEM

11. El MEM es un “documento vivo” único que habría de aprobarse en la sesión plenaria del CFS. Su objetivo general consiste en proporcionar un instrumento dinámico para apoyar al CFS en la realización de su misión y el desempeño de sus funciones. El principal valor añadido del MEM es proporcionar una sola referencia para las recomendaciones básicas relativas a las estrategias, políticas y medidas de seguridad alimentaria y nutrición, validadas por la amplia cooperación, participación y consulta brindadas por el CFS.

12. Esta primera versión del MEM refunde en un solo texto las recomendaciones pertinentes aprobadas por el CFS en la sesión plenaria y refrendadas por otros marcos, directrices y procesos de coordinación existentes en todos los planos; la evaluación y la experiencia en el ámbito nacional; las mejores prácticas, las enseñanzas extraídas y los conocimientos basados en pruebas. Su objetivo es reflejar –no de forma exhaustiva– la situación actual del consenso alcanzado entre la amplia gama de partes interesadas del CFS, entre ellos, los gobiernos, los asociados que aportan recursos, las organizaciones internacionales, el mundo académico, los bancos de desarrollo, las fundaciones, las OSC y el sector privado. El MEM, como instrumento dinámico, se actualizará anualmente para incorporar nuevas decisiones y recomendaciones del CFS, según corresponda. El CFS, en su sesión plenaria, recibirá y aprobará todos los años la versión revisada en función de las decisiones que haya tomado el año anterior.

13. El MEM proporciona directrices y recomendaciones para catalizar una acción coherente de todas las partes interesadas en el plano mundial, regional y nacional, a la vez que hace hincapié en la responsabilidad fundamental de los gobiernos y la función principal del control nacional de los programas dirigidos a combatir la inseguridad alimentaria y la malnutrición. No se trata de un instrumento jurídicamente vinculante.

14. El MEM está dirigido a las autoridades responsables de la adopción de políticas en ámbitos que tienen repercusiones directas e indirectas sobre la seguridad alimentaria y la nutrición, tales como las políticas comerciales, sanitarias, económicas o de inversión. El MEM debería ser asimismo un instrumento esencial para informar las medidas de los responsables de la adopción de políticas y decisiones de los asociados que aportan recursos y organismos humanitarios, de desarrollo y de cooperación, así como las organizaciones internacionales y regionales, las instituciones financieras, los centros de investigación, las OSC, el sector privado, las ONG y otras partes interesadas que se ocupan de las esferas de la seguridad alimentaria y la nutrición en los planos mundial, regional y nacional.

15. En consonancia con el mandato del CFS en sesión plenaria respecto a la aprobación del documento de reforma del CFS y las directrices refrendadas por la Mesa del Comité, la primera versión del MEM se basa en una serie de marcos anteriores y su finalidad es complementarlos y garantizar la coherencia entre ellos. En particular, se basa en el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (CMA) y la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial^{viii}, la Declaración Final de 2009 de la Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria (CMSA)^{ix}, las Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional^x y las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional aprobadas recientemente, así como el Marco Amplio para la Acción Actualizado de las Naciones Unidas^{xi}.

16. Entre otros documentos que han contribuido a la preparación del MEM cabe citar los siguientes: el Comunicado Conjunto de L'Aquila sobre la Seguridad Alimentaria Mundial del Grupo de los Ocho (G-8)^{xii}, la Evaluación internacional del conocimiento, ciencia y tecnología en el desarrollo

agrícola (IAASTD)^{xiii}, la hoja de ruta de la Iniciativa “Scaling Up Nutrition” (SUN)^{xiv} y la Declaración Final de la Conferencia Internacional sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural (CIRADR)^{xv}. Además de los marcos mundiales, han contribuido numerosos marcos regionales como, por ejemplo, el Programa general para el desarrollo de la agricultura en África (CAADP)^{xvi}.

C. Definiciones

17. El CFS, en su sesión plenaria de octubre de 2012, examinará las opciones para la armonización y unificación de la terminología en relación con el uso de las expresiones “seguridad alimentaria”, “seguridad nutricional”, “seguridad alimentaria y nutrición” y “seguridad alimentaria y nutricional”. La actual falta de coherencia en el uso de estos términos puede causar confusión y frenar un debate significativo en los temas centrales. A la espera de que el CFS adopte una decisión al respecto en su sesión plenaria, en esta primera versión del MEM se utilizará la expresión apropiada de “seguridad alimentaria y nutrición”, que se actualizará de forma coherente en todo el documento en las versiones futuras en caso necesario.

Seguridad alimentaria^{xvii}

Hay seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico, social y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana. Los cuatro pilares de la seguridad alimentaria son la disponibilidad, el acceso, la utilización y la estabilidad. La dimensión nutricional es parte integrante del concepto de seguridad alimentaria y del trabajo del CFS.

El derecho a una alimentación adecuada

En el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)^{xviii} adoptado en 1966, los Estados reconocieron:

“...el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación (...) adecuados, (...) y a una mejora continua de las condiciones de existencia” (artículo 11, párr. 1) así como “el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre” (artículo 11, párr. 2).

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas (CDESC)^{xix} ha proporcionado la siguiente definición del derecho a una alimentación adecuada:

“El derecho a la alimentación adecuada se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño, ya sea sólo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla. El contenido básico del derecho a la alimentación adecuada comprende (...) la disponibilidad de alimentos en cantidad y calidad suficientes para satisfacer las necesidades alimentarias de los individuos, sin sustancias nocivas y aceptables para una cultura determinada, y la accesibilidad de esos alimentos en formas que sean sostenibles y que no dificulten el goce de otros derechos humanos”.

II. LAS CAUSAS BÁSICAS DEL HAMBRE Y LOS DESAFÍOS FUTUROS

A. Las causas estructurales del hambre y la malnutrición

18. Es necesario llevar a cabo un análisis de las causas estructurales subyacentes de la inseguridad alimentaria y la malnutrición a fin de determinar las medidas para promover la seguridad alimentaria y la nutrición y el derecho a una alimentación adecuada para todas las personas, y de establecer las prioridades correspondientes. El esfuerzo de hacer frente a las causas estructurales del hambre y la malnutrición requiere la convergencia de políticas, estrategias y programas. En el apartado IV del presente MEM se describen las esferas en las que se ha alcanzado un amplio consenso sobre el enfoque apropiado de políticas; en el apartado V se brinda orientación sobre cómo mejorar la coordinación, aplicación, financiación y supervisión de estas políticas en los planos nacional, regional y mundial, y entre ellos; en el apartado VI se enumeran los ámbitos en que se requieren más esfuerzos para alcanzar un consenso. Las recomendaciones formuladas responden a algunas de las causas estructurales y de otra índole del hambre y la malnutrición examinadas en el presente instrumento.

19. Entre esas causas, cabe citar las siguientes^{xx}:

a) Gobernanza

- la falta de una buena gobernanza que asegure la transparencia, la responsabilidad y el estado de derecho, que es esencial para el acceso a los alimentos y unos niveles de vida más elevados;
- la ausencia de un compromiso político de alto nivel y la inexistencia de la lucha contra el hambre y la malnutrición como prioridad, que incluyen la incapacidad de aplicar en su totalidad las promesas y compromisos pasados y la falta de responsabilidad;
- la falta de coherencia en la elaboración de políticas en los países, pero también en los planos mundial y regional, así como en el establecimiento de prioridades respecto a las políticas, planes, programas y mecanismos de financiación para hacer frente al hambre, la malnutrición y la inseguridad alimentaria, prestando especial atención a las poblaciones más vulnerables que padecen inseguridad alimentaria;
- la guerra, el conflicto y la falta de seguridad que constituyen un factor esencial al agravar el hambre y la inseguridad alimentaria; en estados frágiles, los conflictos, la inestabilidad política y las instituciones débiles aumentan la inseguridad alimentaria;
- la mala gobernanza internacional de la seguridad alimentaria y la nutrición, lo cual redundaba en una cooperación y financiación fragmentada, la dispersión de la ayuda en un gran número de proyectos que carecen de escala para tener repercusiones significativas y suponen un elevado costo añadido para la administración.

b) La falta de empoderamiento económico y social

- los elevados niveles persistentes de pobreza y la falta de acceso a los alimentos, que suelen derivarse de las elevadas tasas de desempleo y la inexistencia de un trabajo digno, y la ausencia de sistemas de protección social; la distribución desigual de los recursos productivos como la tierra, el agua, el crédito y el conocimiento, y la falta de poder adquisitivo de los trabajadores con salarios bajos y la población rural y urbana pobre; la baja productividad de los recursos;
- la falta de crecimiento en los sectores productivos;
- la falta de políticas económicas y comerciales adecuadas a nivel mundial, regional y nacional, que incluyen sistemas justos, abiertos y transparentes de comercio de productos agrícolas y alimenticios para garantizar un acceso adecuado a los alimentos;

- una continua inseguridad en la tenencia de la tierra y el acceso a este y otros recursos naturales, especialmente de las agricultoras; es esencial garantizar la seguridad en la tenencia de la tierra para mantener la productividad y fomentar asimismo una gestión acertada de la tierra entre los agricultores y pastores;
- la falta de inversión internacional y nacional en el sector agrícola y las infraestructuras rurales, especialmente para los pequeños productores;
- la falta de acceso de los pequeños productores a las nuevas tecnologías, insumos e instituciones pertinentes;
- las elevadas pérdidas posteriores a la cosecha y desechos de los alimentos;

c) Causas demográficas y sociales

- la atención insuficiente que se presta al papel y la contribución de las mujeres y su especial vulnerabilidad con respecto a la malnutrición, así como a las numerosas formas de discriminación jurídica y cultural que sufren; ello incluye la vulnerabilidad nutricional particular de las mujeres y los niños que a menudo no se aborda adecuadamente^{xxi};
- cambios demográficos: el crecimiento demográfico, la urbanización y el éxodo rural, el empleo rural y la falta de oportunidades respecto a la diversificación de los medios de vida, y las desigualdades crecientes entre los grupos de población en los países;
- la falta de sistemas eficaces de protección social, incluidas las redes de seguridad social;
- la marginación y la discriminación contra grupos vulnerables como las poblaciones autóctonas, las personas desplazadas internamente o los refugiados, y la exclusión social y cultural que sufre la mayor parte de las víctimas de la inseguridad alimentaria y la malnutrición;
- los factores determinantes de la malnutrición de carácter social, como el acceso al agua potable y los servicios de saneamiento, la atención materno-infantil y la asistencia médica de calidad;
- la prevención y el tratamiento de enfermedades relacionadas con la inseguridad alimentaria y nutricional: el consumo inadecuado y el consumo excesivo de alimentos, a menudo con la falta de los micronutrientes esenciales, pueden causar serios problemas a la salud, entre ellos, la malnutrición y la obesidad;
- los bajos niveles de instrucción y alfabetización que redundan en la desnutrición, que incluyen prácticas de comportamiento y alimentación perjudiciales.

d) El clima y el medio ambiente

- las catástrofes naturales y las provocadas por el hombre son un factor determinante del hambre y afectan a todas las dimensiones de la seguridad alimentaria. Las personas que padecen inseguridad alimentaria, muchas de las cuales viven en zonas marginales, están desmesuradamente expuestas a peligros naturales y son las que tienen menos capacidad para resistir a sus efectos;
- la degradación de los ecosistemas y el agotamiento de los recursos naturales.

B. Nuevos retos y problemas de larga data

20. El CFS y la comunidad internacional deberán abordar con carácter prioritario una serie de nuevos retos que plantean la seguridad alimentaria y la nutrición, a saber:

- las repercusiones del cambio climático para la agricultura, que incluyen la degradación de las tierras, el aumento de la incertidumbre acerca del rendimiento de los cultivos y la intensificación de las inundaciones y la sequía; así como sus efectos sobre las personas más vulnerables;
- las perturbaciones macroeconómicas, como las crisis financieras, alimentarias y de combustible recientes y sus consecuencias para la seguridad alimentaria y la nutrición;

- la creciente demanda de energía y en especial de biocombustibles, así como los posibles efectos de la utilización de cultivos alimentarios para producir energía sobre la seguridad alimentaria;
- el aumento de la presión sobre los recursos naturales y la demanda de productos alimenticios debido al crecimiento de la población y al cambio de hábitos de consumo de alimentos, así como la producción y las consecuencias nutricionales correspondientes;
- la calidad y la inocuidad de los alimentos, y las implicaciones para la seguridad alimentaria y la nutrición, que incluyen la regulación del uso de plaguicidas químicos y el comercio transfronterizo de estos productos;
- el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) han hecho que la seguridad alimentaria sea más difícil de lograr puesto que afecta a la capacidad de las personas para producir y utilizar alimentos, requiere una reasignación de las tareas domésticas y aumenta la carga de trabajo sobre las mujeres; además, afecta negativamente a la transmisión intergeneracional de conocimientos;
- el aumento de la privatización y apropiación de la investigación y la tecnología;
- la necesidad de lograr que la producción de alimentos y la vida en las zonas rurales sean atractivas para todos y en particular los jóvenes, frente a la tentación de emigrar a las ciudades;
- la necesidad de evitar la transmisión del hambre y la malnutrición entre generaciones, incluido a través de la educación y el fomento de la alfabetización de las mujeres y las niñas;
- la necesidad de elaborar políticas para proteger los recursos de propiedad común y regular las inversiones en tierras agrícolas para la producción de alimentos. Asimismo, es apremiante intensificar la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en los niveles nacional, regional y mundial;
- la necesidad del desarrollo y la transferencia de tecnología; investigación y desarrollo en los sectores público y privado y servicios de extensión para invertir la tendencia a la disminución del crecimiento de la productividad agrícola, evitando al mismo tiempo los efectos negativos sobre la sostenibilidad del medio ambiente;
- la reducción de los altos niveles de pérdidas posteriores a la cosecha y desechos de los alimentos a través de la inversión en la mejora de las infraestructuras rurales, que incluyen las comunicaciones, el transporte, el almacenamiento, la eficiencia energética y el reciclaje de residuos a lo largo de la cadena de valor; la reducción del desperdicio de alimentos de los consumidores;
- el suministro de bienes públicos e inversiones complementarias para impulsar las inversiones de los productores en la agricultura.

C. Experiencias anteriores y principales enseñanzas extraídas

21. Los resultados obtenidos a lo largo de varios decenios muestran que, aunque la incidencia del hambre y la malnutrición se ha reducido, ello ha sucedido a un ritmo que no ha seguido el del crecimiento de la población^{xxii}, por lo que las cifras reales de las personas que padecen hambre y malnutrición crónicas han aumentado. Ello pone de relieve la necesidad de adoptar un enfoque más eficaz por parte de todos los actores sobre los retos más apremiantes, un proceso para el que se ha concebido el MEM a fin de que lo respalde. Todos los interesados tienen que aprovechar las enseñanzas extraídas y recoger ideas que puedan ser tomadas en consideración en la formulación de estrategias más eficaces para la seguridad alimentaria y la nutrición. Entre las enseñanzas extraídas, cabe citar las siguientes:

- los programas de desarrollo deben estar controlados y dirigidos por los países;
- es necesario contar con una buena gobernanza a nivel nacional; son esenciales la paz y el estado de derecho para asegurar la tenencia de activos y un entorno empresarial propicio;

- debe garantizarse la participación de las mujeres como actores clave en la agricultura teniendo en cuenta su posible contribución a la producción de los alimentos consumidos en los países en desarrollo, eliminando al mismo tiempo la discriminación que sufren al negárseles el acceso a activos productivos, el conocimiento a través de servicios de extensión, y servicios financieros, lo cual se traduce en una menor productividad y una mayor pobreza;
- es importante la calidad y la diversidad de alimentos consumidos, así como el contenido de calorías;
- garantizar el acceso a los alimentos a la población pobre y vulnerable en todo momento requiere programas de protección social específicos bien formulados, así como redes de seguridad social que aprovechen los múltiples resultados positivos;
- los pequeños agricultores y las comunidades locales deben participar activamente en el diseño, la planificación y la ejecución de programas y proyectos, incluidos los programas de investigación;
- debe reconocerse y promoverse la importancia de la inversión del sector privado en agricultura como una actividad económica y en particular el papel de los pequeños agricultores como inversores;
- la ordenación racional de los ecosistemas y los recursos naturales, y las prácticas agroecológicas han demostrado ser fundamentales para mejorar la sostenibilidad de la agricultura, así como los ingresos de los productores de alimentos y su resistencia frente al cambio climático^{xxiii};
- La importancia de los conocimientos locales en la promoción de la seguridad alimentaria, en particular debido a que esta se ve influenciada por la capacidad de gestionar los bienes naturales y la biodiversidad y de adaptarse a los efectos localizados del cambio climático.

III. FUNDAMENTO Y MARCOS GENERALES

22. Existen diversos marcos generales que proporcionan principios y estrategias fundamentales para el logro de la seguridad alimentaria y la nutrición. Entre ellos, cabe citar los siguientes: el Plan de Acción de la CMA y la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial^{xxiv}, la Declaración Final de 2009 de la CMSA^{xxv}, las Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional^{xxvi}, las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional aprobadas recientemente y el Marco Amplio para la Acción Actualizado de las Naciones Unidas^{xxvii}, así como el PIDESC, por el que se estableció el derecho a una alimentación adecuada, y el derecho internacional aplicable a la seguridad alimentaria, la nutrición y los derechos humanos. Los siguientes marcos revisten especial importancia debido a la relación particular que guardan con la seguridad alimentaria y la nutrición.

A. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)^{xxviii}

23. Los ODM de las Naciones Unidas constituyen un marco que comprende ocho objetivos de desarrollo globales y específicos que deben alcanzarse para el año 2015 a fin de hacer frente a la pobreza extrema y las privaciones. Los ODM comprenden objetivos y metas sobre la pobreza por ingresos, el hambre, la mortalidad materna e infantil, las enfermedades, la vivienda inadecuada, las desigualdades por razón de sexo, la degradación del medio ambiente y las asociaciones en pro del desarrollo. Los ODM son interdependientes: el logro del ODM 1 (erradicar la pobreza extrema y el hambre) es uno de los principales para alcanzar los demás y, al mismo tiempo, es una consecuencia directa de otros ODM, como el logro de la enseñanza primaria universal (ODM 2), la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer (ODM 3), la reducción de la mortalidad infantil y la mejora en la salud materna (ODM 4 y 5), la lucha contra las principales enfermedades (ODM 6) y el logro de la sostenibilidad del medio ambiente, incluido el acceso a servicios básicos de saneamiento y agua potable (ODM 7).

B. Las Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional

24. Las Directrices voluntarias sobre el derecho a la alimentación proporcionan un marco general para la consecución de los objetivos de la seguridad alimentaria y la nutrición. En ellas se hace un llamamiento a fin de que el derecho a una alimentación adecuada sea el objetivo principal de las políticas, programas, estrategias y leyes en materia de seguridad alimentaria; los principios de los derechos humanos (participación, rendición de cuentas, no discriminación, transparencia, dignidad humana, empoderamiento y estado de derecho) deberían orientar las actividades dirigidas a mejorar la seguridad alimentaria; además, las políticas, programas, estrategias y leyes han de fomentar la habilitación de los titulares de derechos y la responsabilidad de los titulares de obligaciones, reforzando de ese modo las nociones de derechos y obligaciones en contraposición a la caridad y la benevolencia.

C. Los cinco Principios de Roma para una seguridad alimentaria mundial sostenible

25. Los cinco Principios de Roma para una seguridad alimentaria mundial sostenible, aprobados en noviembre de 2009 por la CMSA celebrada en Roma, proporcionan una estrategia poderosa esencial para coordinar las medidas tomadas por todas las partes interesadas en los planos mundial, regional y nacional, adoptando el planteamiento de doble componente para reducir el hambre.

Principio 1: Invertir en planes nacionales que tengan por finalidad canalizar recursos hacia asociaciones y programas bien diseñados y basados en resultados.

Principio 2: Fomentar la coordinación estratégica en los planos nacional, regional y mundial para mejorar la gobernanza, promover una mejor asignación de los recursos, evitar la duplicación de esfuerzos y determinar insuficiencias en las respuestas.

Principio 3: Fomentar un planteamiento dual amplio de la seguridad alimentaria que comprenda: i) medidas directas destinadas a las personas más vulnerables para hacer frente inmediatamente al hambre y ii) programas sostenibles a medio y largo plazo sobre agricultura, seguridad alimentaria, nutrición y desarrollo rural a fin de eliminar las causas fundamentales del hambre y la pobreza, entre otros medios a través de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada.

Principio 4: Asegurar un papel importante del sistema multilateral mediante la constante mejora de la eficiencia, capacidad de respuesta, coordinación y eficacia de las instituciones multilaterales.

Principio 5: Garantizar el compromiso sustancial y duradero de todos los asociados de invertir en la agricultura, así como en la seguridad alimentaria y la nutrición, proporcionando de forma oportuna y previsible los recursos necesarios para planes y programas plurianuales.

D. Foros de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo

26. La Declaración de París y el Programa de Acción de Accra^{xxix} se basan en cinco principios básicos:

- **Apropiación:** los países en desarrollo establecen sus propias estrategias para la reducción de la pobreza, mejoran sus instituciones y combaten la corrupción.
- **Alineación:** los países donantes se adhieren a estos objetivos y utilizan los sistemas locales.
- **Armonización:** los países donantes coordinan y simplifican los procedimientos e intercambian información para evitar la duplicación de esfuerzos.
- **Resultados:** los países en desarrollo y los donantes pasan a un enfoque centrado en los resultados del desarrollo, y estos resultados se miden.
- **Mutua responsabilidad:** los donantes y asociados son responsables de los resultados del desarrollo.

27. La Asociación de Busan^{xxx} establece principios, compromisos y medidas que ofrecen una base para una cooperación eficaz en apoyo del desarrollo internacional. Entre las esferas para la acción inmediata, cabe citar las siguientes: los resultados, la transparencia, la fragmentación, los Estados frágiles, el cambio climático, la cooperación Sur-Sur, instituciones eficaces y el sector privado para apoyar un programa mundial sobre el desarrollo.

E. Marco Amplio para la Acción Actualizado de las Naciones Unidas

28. El Equipo de tareas de alto nivel de las Naciones Unidas sobre la crisis mundial de la seguridad alimentaria elaboró el primer Marco Amplio para la Acción en julio de 2008, que se actualizó en 2011. El Marco Amplio para la Acción Actualizado representa el enfoque coordinado de todo el sistema de las Naciones Unidas para respaldar la adopción de medidas nacionales que conduzcan al desarrollo de medios de vida rurales sostenibles y resistentes y a la seguridad alimentaria y la nutrición.

29. Este Marco presenta 10 principios clave para la acción. En concreto: adoptar un planteamiento de doble componente para la seguridad alimentaria y la nutrición; adoptar un enfoque integral; centrar las actividades en los pequeños productores y, especialmente, las mujeres; prestar una mayor atención a la resistencia de los medios de vida de los hogares; realizar más y mejores inversiones en la seguridad alimentaria y la nutrición; otorgar importancia a la apertura y el correcto funcionamiento de los mercados y el comercio; establecer alianzas multisectoriales con múltiples partes interesadas; lograr un compromiso político sólido y una buena gobernanza; formular estrategias dirigidas por los países con el apoyo regional; rendir cuentas respecto de los resultados.

IV. RECOMENDACIONES EN MATERIA DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y OTROS ASPECTOS

30. A tenor del fundamento del derecho a una alimentación adecuada, y en el contexto de los marcos generales descritos anteriormente, existe un amplio consenso internacional sobre la respuesta política adecuada a las causas subyacentes del hambre y la malnutrición en una serie de esferas. Las recomendaciones de este apartado representan el consenso alcanzado en el CFS. La lista no es exhaustiva y se ampliará con el tiempo a medida que el MEM se actualice periódicamente con objeto de tener en cuenta las decisiones adoptadas por el CFS. Las recomendaciones formuladas a raíz de los debates y aprobadas por el CFS se incluirán en las versiones futuras del MEM. En el Capítulo VI se enumera una serie de esferas en las que se reconoce la falta de consenso sobre determinadas cuestiones de políticas.

A. El planteamiento de doble componente^{xxxi}

31. En el planteamiento de doble componente, consolidado en la práctica del Sistema de las Naciones Unidas y aprobado como parte de uno de los Principios de Roma para una seguridad alimentaria mundial sostenible, urge prestar especial atención a las intervenciones tanto a corto como a más largo plazo con objeto de hacer frente a la inseguridad alimentaria y la malnutrición. En este enfoque, es importante destacar que “a largo plazo” no significa que la medida se adoptará en el futuro, o después de la finalización de otra a corto plazo. Más bien, ambos tipos de intervenciones, o “componentes”, deben llevarse a cabo simultáneamente y de manera coordinada con el fin de lograr la reducción del hambre y la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada.

Medidas directas dirigidas a las poblaciones más vulnerables para hacer frente inmediatamente al hambre y la malnutrición

32. Se debe prestar atención a las necesidades inmediatas de las personas que no pueden satisfacer sus necesidades alimenticias y nutricionales en consonancia con el derecho fundamental a no padecer hambre. Entre las medidas inmediatas cabría citar la asistencia alimentaria urgente, las intervenciones nutricionales, las transferencias de efectivo y otros instrumentos de protección social, el acceso a insumos y las respuestas de las políticas sobre los precios de los alimentos.

33. Se debe prestar especial atención a satisfacer las necesidades nutricionales de las mujeres embarazadas y lactantes y los niños menores de dos años. Los niños son uno de los grupos más afectados por la inseguridad alimentaria y la malnutrición, y por las situaciones de crisis y emergencia.

Medidas a medio y largo plazo para aumentar la resistencia ante el hambre y abordar las causas raíz de esta lacra

34. Como se describe en el programa de lucha contra el hambre, a continuación se señalan los principales requisitos a este respecto:

- aumentar la productividad agrícola y mejorar los medios de vida y la seguridad alimentaria de las comunidades rurales pobres; promover las actividades productivas y el empleo;
- desarrollar y conservar los recursos naturales; garantizar el acceso a los recursos productivos;
- ampliar las infraestructuras rurales (incluida la capacidad en la esfera de la inocuidad de los alimentos y la sanidad vegetal y animal) y ampliar el acceso a los mercados;
- reforzar la capacidad de generación y difusión de conocimientos (investigación, extensión, enseñanza y comunicación).

Vinculación de los componentes

35. Es necesario establecer vínculos entre los dos componentes, a saber, las intervenciones directas o inmediatas y aquellas a medio y largo plazo. Los instrumentos de protección social tales como las redes de seguridad social –proporcionados principalmente en forma de transferencias en efectivo o en especie– pueden establecer un vínculo entre los dos componentes, transformando la asistencia humanitaria para las necesidades crónicas en enfoques de desarrollo predecibles y a más largo plazo, que incluyen inversiones del sector público en infraestructuras. Estos pueden aumentar los niveles de nutrición infantil y mejorar el desarrollo cognitivo, el rendimiento escolar y la futura productividad laboral, por lo que incrementan las posibilidades de obtención de ingresos y promueven el desarrollo. Los sistemas de protección social también contribuyen a la adopción de opciones de medios de vida que suponen mayor riesgo pero ingresos más elevados, además de reducir algunas disfunciones del mercado. Finalmente, se pueden aplicar de forma que también contribuyan a promover la producción y los mercados locales.

36. No obstante, los elementos de la protección social suelen estar descoordinados y financiados por fuentes externas, a menudo a corto plazo; además, en la mayoría de los casos no están reflejados adecuadamente en las estrategias de seguridad alimentaria y reducción de la pobreza. Muchos trabajadores de la agricultura y la alimentación y sus familias padecen hambre y malnutrición debido a que las leyes laborales básicas, las políticas de salario mínimo y los regímenes de seguridad social no abarcan a los trabajadores rurales. El ciclo de la dependencia debe romperse para pasar de un apoyo de corto a más largo plazo. Los programas sociales consagrados e integrados en la legislación nacional garantizan la sostenibilidad y la previsibilidad a largo plazo.

37. Los países que sufren crisis prolongadas o recurrentes plantean mayores desafíos respecto a la aplicación del planteamiento de doble componente, por lo que requieren consideraciones especiales (véase el apartado H).

Labor en curso del CFS sobre la convergencia de las políticas a este respecto

El Grupo de alto nivel de expertos del CFS está realizando un estudio sobre la protección social en relación con la seguridad alimentaria y la nutrición que informará las deliberaciones y la orientación más específicas del CFS. Se está organizando un foro de expertos de alto nivel sobre situaciones de crisis prolongadas bajo los auspicios del CFS en el que probablemente se aborden cuestiones relacionadas con el vínculo entre los dos componentes^{xxxii}.

B. Aumentar la inversión en agricultura atenta a los pequeños productores^{xxxiii}

38. Se sabe que la mayor parte de las inversiones en agricultura las realizan los propios agricultores y pequeños productores, sus cooperativas y otras empresas rurales, mientras que las restantes inversiones proceden de múltiples agentes privados grandes y pequeños a lo largo de la cadena de valor, así como de los gobiernos. Los pequeños agricultores, muchos de los cuales son mujeres, desempeñan un papel central en la producción de la mayoría de alimentos consumidos localmente en muchas regiones en desarrollo y son los principales inversores en agricultura en numerosos países en desarrollo^{xxxiv}.

39. **Se recomienda, por tanto, a los Estados, las organizaciones internacionales y regionales y otras partes interesadas pertinentes que adopten las siguientes medidas:**^{xxxv}

- Asegurarse de que en las inversiones, los servicios y las políticas del sector público relacionados con la agricultura se otorgue la debida prioridad a favorecer, apoyar y complementar las inversiones de

los pequeños productores, con especial atención a las mujeres que producen alimentos ya que estas se enfrentan con dificultades particulares y, por tanto, necesitan políticas y apoyo específicos.

- Asegurarse de que las políticas agrícolas y la inversión pública otorguen prioridad a la producción alimentaria y a elevar los niveles de nutrición, especialmente de las poblaciones más vulnerables, así como a aumentar la capacidad de resistencia de los sistemas alimentarios locales y tradicionales y la biodiversidad. Es necesario prestar especial atención al fortalecimiento de la producción alimentaria sostenible en pequeñas explotaciones, reduciendo las pérdidas posteriores a la cosecha e incrementando el valor añadido después de la misma además de fomentar mercados locales, nacionales y regionales que integren a los pequeños productores, lo cual incluye el transporte, el almacenamiento y la elaboración.
- Asegurarse de que las políticas e inversiones públicas desempeñen una función catalizadora en la formación de asociaciones entre inversores agrícolas que incluyan asociaciones entre el sector público y el privado, entre cooperativas de agricultores y el sector privado y entre empresas privadas, con el propósito de que dichas asociaciones atiendan y preserven los intereses de los pequeños productores.
- Promover y aplicar políticas que faciliten el acceso de los pequeños productores al crédito, los recursos, los servicios técnicos y de extensión, los seguros y los mercados.
- Prestar la debida atención a los nuevos mercados y los riesgos ambientales a los que se enfrenta la agricultura en pequeña escala y diseñar servicios y políticas de inversión para mitigarlos, además de reforzar la capacidad de los pequeños productores de ambos sexos para gestionarlos (por ejemplo, facilitando que tengan acceso a instrumentos de gestión financiera y de riesgos tales como el seguro innovador de cultivos, la gestión de riesgos meteorológicos, mecanismos de garantía de precios y productos innovadores de crédito).
- Recabar la participación activa de las organizaciones representativas de los pequeños productores y los trabajadores agrícolas de ambos sexos en la formulación, aplicación y evaluación de políticas de inversión agrícola, así como en la elaboración de programas de inversión en la agricultura y en las cadenas de valor del sector alimentario.

40. Otras recomendaciones importantes que pueden contribuir a aumentar la inversión en agricultura atenta a los pequeños productores se enumeran en el apartado “Medidas para incrementar la producción y disponibilidad de alimentos”, en el apartado C (“Hacer frente a la volatilidad de los precios de los alimentos”) y el apartado E (“Incrementar la producción y la productividad agrícola de manera sostenible desde el punto de vista social, económico y ambiental”).

41. La buena gobernanza de la tenencia es fundamental para promover una inversión en agricultura atenta a los pequeños productores, ya que la inestabilidad en la tenencia desalienta la inversión, especialmente en el caso de los pequeños agricultores, cuyos derechos suelen ser inseguros a este respecto. Se recomienda encarecidamente, por tanto, aplicar las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de una mayor inversión en agricultura atenta a los pequeños productores (véase el apartado G).

Labor en curso del CFS sobre la convergencia de las políticas a este respecto

42. El CFS está elaborando actualmente unos principios para una inversión agrícola responsable que mejoren la seguridad alimentaria y la nutrición, y estableció que en esos principios se reconocerá la inversión atenta a los pequeños productores entre los criterios para la caracterización de la inversión empresarial responsable en agricultura. El Grupo de alto nivel de expertos del CFS realizará un estudio comparativo de los obstáculos a la inversión de los pequeños productores en agricultura en diferentes contextos con opciones en materia de políticas que aborden dichos obstáculos^{xxxvi}.

C. Hacer frente a la volatilidad de los precios de los alimentos^{xxxvii}

43. Las personas más pobres se ven particularmente afectadas por las fluctuaciones de los precios de los alimentos, así como de los insumos y el transporte. Los pequeños agricultores también sufren los efectos de la mayor incertidumbre, que puede tener consecuencias negativas en la producción y la participación en el mercado. La excesiva volatilidad de los precios, que puede ser el resultado de la variabilidad de la oferta, debido a los efectos de factores naturales sobre las cosechas, también plantea retos políticos y sociales a las autoridades nacionales. La respuesta a esos retos ha comportado a veces intervenciones especiales no coordinadas en los mercados alimentarios y agrícolas, lo cual puede agravar la volatilidad de los precios y la situación del mercado mundial. Es necesario realizar esfuerzos internacionales concertados para abordar las causas estructurales de la volatilidad de los precios de los alimentos y garantizar que sus efectos no socaven el derecho de los pequeños productores marginales y de los consumidores a la alimentación.^{xxxviii}

44. **Se recomienda, por tanto, a los Estados, las organizaciones internacionales y regionales y otras partes interesadas pertinentes que adopten y apliquen las siguientes medidas:**^{xxxix}

Medidas para incrementar la producción y disponibilidad de alimentos y mejorar la capacidad de resistencia frente a situaciones de crisis:

- Aumentar la inversión pública y privada estable y sostenible para reforzar los sistemas de producción en pequeña escala, incrementar la productividad agrícola, fomentar el desarrollo rural y aumentar la capacidad de recuperación, prestando una atención especial a la agricultura en pequeña escala.
- Promover un incremento significativo de la investigación y el desarrollo en materia de agricultura, así como de su financiación, en particular mediante el fortalecimiento de la labor del Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional (GICIAI)^{xl} reformado, el apoyo a los sistemas nacionales de investigación, las universidades públicas y los organismos de investigación y el fomento de la transferencia de tecnología, el intercambio de conocimientos y prácticas, entre otras, para la agricultura familiar, y la creación de capacidad a través de la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur.
- Apoyar el desarrollo o examen, por parte de los Estados Miembros, de estrategias nacionales completas en materia de seguridad alimentaria que estén controladas y dirigidas por los países, se basen en datos empíricos e integren a todos los principales asociados a nivel nacional, en particular la sociedad civil y las organizaciones de mujeres y agricultores, y que establezcan una coherencia a nivel de políticas en los respectivos sectores, incluidas las políticas económicas nacionales, para disminuir la volatilidad de los precios de los alimentos.
- Estudiar medidas e incentivos para reducir los desechos y las pérdidas en el sistema alimentario, incluidas las pérdidas después de la cosecha.

Medidas para reducir la volatilidad

- Apoyar el Sistema de información sobre el mercado agrícola (SIMA)^{xli} para mejorar la información y la transparencia del mercado alimentario e instar a las organizaciones internacionales participantes, los agentes del sector privado y los gobiernos a garantizar la difusión pública de productos informativos oportunos y de calidad sobre el mercado alimentario.
- Atender la necesidad de los países de coordinar mejor sus respuestas en los momentos de crisis de los precios de los alimentos a través de instituciones como el Foro de respuesta rápida del SIMA;
- Mejorar la transparencia, regulación y supervisión de los mercados de derivados agrícolas.
- Tomando nota de que un comercio alimentario internacional transparente y predecible es fundamental para reducir la excesiva volatilidad de los precios, seguir prestando atención prioritaria

a la creación de un sistema de comercio multilateral responsable y basado en normas que tenga en consideración los problemas relativos a la seguridad alimentaria, en particular los de los países menos adelantados y los países en desarrollo importadores netos de alimentos. En este contexto, apoyar una conclusión ambiciosa, equilibrada y completa de la Ronda de Doha para el Desarrollo en consonancia con su mandato.

- Examinar las políticas en materia de biocombustibles, cuando proceda, de acuerdo con evaluaciones científicas equilibradas de las oportunidades y los retos que pueden presentar para la seguridad alimentaria, de modo que los biocombustibles se puedan producir allí donde ello sea viable desde el punto de vista social, económico y ambiental.

Medidas para mitigar los efectos negativos de la volatilidad

- Potenciar el papel desempeñado por el Estado, cuando proceda, en la mitigación de los efectos negativos de la volatilidad, entre otras medidas, mediante la elaboración de estrategias nacionales de protección social y redes de seguridad estables y a largo plazo, orientadas en particular hacia los sectores vulnerables de la población –como las mujeres y los niños, que puedan utilizarse y ampliarse en tiempos de crisis–.
- Utilizar redes de seguridad social de ámbito nacional y local, así como mecanismos de compras locales, cuando proceda, para el suministro de ayuda alimentaria, tomando a la vez en consideración el tiempo, el mercado, la producción, las instituciones y otros factores pertinentes de acuerdo con las reglas del sistema multilateral de comercio.
- Elaborar instrumentos de gestión del riesgo, en particular para reducir los efectos de las crisis de los precios, con miras a su integración en estrategias nacionales de seguridad alimentaria centradas en la reducción del riesgo para los grupos más vulnerables a la volatilidad de los precios de los alimentos. También debe prestarse atención a la inclusión de mejores prácticas y enseñanzas extraídas para pequeños productores de alimentos en situación de vulnerabilidad.
- Eliminar las restricciones a la exportación o los impuestos extraordinarios aplicados a los alimentos adquiridos por el PMA para fines humanitarios no comerciales sin imponer dichas medidas en el futuro.
- Reforzar el apoyo internacional a la asistencia alimentaria, especialmente en períodos de precios volátiles y elevados de los alimentos en función de las necesidades, en particular en el marco del Convenio sobre la Ayuda Alimentaria.

Labor en curso del CFS sobre la convergencia de las políticas a este respecto

45. El CFS recomendó que las organizaciones internacionales pertinentes, en consulta con todas las partes interesadas correspondientes, evaluaran más a fondo las limitaciones y la eficacia de la creación y el mantenimiento de reservas alimentarias locales, nacionales y regionales. Pidió asimismo a las organizaciones internacionales que elaboraran, en consulta con otras partes interesadas pertinentes, un marco para un proyecto de código de conducta voluntario sobre la gestión de las reservas alimentarias de emergencia con fines humanitarios. Además, el Grupo de alto nivel de expertos del CFS realizará un estudio sobre los biocombustibles y la seguridad alimentaria^{xlii}.

D. Abordar las cuestiones de género relacionadas con la seguridad alimentaria y la nutrición^{xliii}

46. Las mujeres aportan una contribución decisiva a la seguridad alimentaria de los países en desarrollo, pese a lo cual disponen de un acceso sistemáticamente menor que los hombres a los recursos y oportunidades necesarios para transformarse en agricultoras más productivas. Carecen con frecuencia de una tenencia segura de sus tierras, de acceso a insumos tales como fertilizantes, variedades mejoradas de semillas y equipos mecánicos, así como de un acceso apropiado al crédito y los

servicios de extensión. Según el informe “El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo” (SOFA) de 2011^{xliv}, reducir las diferencias entre hombres y mujeres en el acceso a los insumos permitiría lograr un aumento del rendimiento del 20 % al 30 % en las fincas que están a cargo de mujeres, lo cual redundaría a su vez en un incremento promedio del 2,5 % al 4 % de la producción agrícola en los países en desarrollo y reduciría en un 12 % a 17 % la prevalencia de la subnutrición.

47. Se recomienda, por tanto, a los Estados, las organizaciones internacionales y regionales y otras partes interesadas pertinentes que adopten las siguientes medidas^{xlv}:

- Promover activamente el liderazgo de la mujer y fortalecer la capacidad de las mujeres para organizarse de forma colectiva, especialmente en el sector rural.
- Hacer que las mujeres participen en el proceso de adopción de decisiones con miras a responder a los retos nacionales y mundiales relacionados con la seguridad alimentaria y la nutrición, así como con la investigación agrícola.
- Elaborar un marco normativo y jurídico, con sistemas apropiados de seguimiento de su aplicación, para garantizar el acceso equitativo de las mujeres y los hombres a los recursos productivos, incluidas la propiedad de la tierra y la herencia; a los servicios financieros; a la tecnología y la información agrícolas; al registro y la gestión de empresas y a las oportunidades de empleo, así como promulgar y aplicar leyes que protejan a la mujer de todo tipo de violencia. Cuando proceda, los países deberían examinar todas las leyes vigentes para detectar los casos de discriminación y enmendar las leyes discriminatorias.
- Aprobar y aplicar legislación sobre protección de la maternidad y paternidad y otras medidas conexas, que permitan a las mujeres y los hombres desempeñar su función de cuidadores y, de tal forma, satisfacer las necesidades nutricionales de sus hijos y proteger su propia salud, y que al mismo tiempo protejan su seguridad laboral.
- Diseñar planes, políticas y programas de inversión en agricultura de forma que las mujeres y los hombres tengan acceso equitativo a servicios y actividades programáticos, al tiempo que se reconocen los compromisos de las mujeres y los hombres con la economía doméstica y el cuidado de los hijos, así como sus diferentes necesidades.
- Incorporar la mejora de la situación nutricional de las mujeres, las adolescentes, los niños y los lactantes –con inclusión del hambre encubierta o las carencias de micronutrientes y la obesidad como nueva manifestación de la malnutrición– como objetivo explícito y resultado previsto desde la formulación hasta la ejecución de los programas, respuestas de emergencia, estrategias y políticas relacionados con la agricultura, la seguridad alimentaria y la nutrición.
- Realizar análisis de género y evaluaciones de las repercusiones nutricionales en los que fundamentar el diseño, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de políticas, programas y proyectos sobre seguridad alimentaria y nutrición que incluyan el uso de indicadores apropiados, objetivos relativos al género adecuados y financiación suficiente. El desglose por sexo y por edad de las estadísticas en relación con la seguridad alimentaria y la nutrición.
- El apoyo a la adopción de programas de redes de seguridad, tales como la alimentación escolar con alimentos producidos en el hogar y los huertos escolares, que favorecen la asistencia de las niñas a la escuela y vinculan el empoderamiento económico de las pequeñas agricultoras, la seguridad alimentaria y la nutrición de las niñas escolarizadas y la mejora de los resultados escolares.
- Observar las recomendaciones formuladas en la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Plataforma de Acción de Beijing, y en particular aquellas encaminadas a promover la seguridad alimentaria de la mujer en el marco de los objetivos estratégicos relativos a las políticas macroeconómicas y de desarrollo (A1), la

formación profesional continua (B3), la salud (C1), el acceso a los recursos, el empleo, los mercados y el comercio (F2) y el desarrollo sostenible (K2).

Labor en curso del CFS sobre la convergencia de las políticas a este respecto

48. La Mesa del CFS ha recibido el mandato de colaborar con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) en la elaboración de indicadores, metas y calendarios específicos para medir los progresos en la mejora de la seguridad alimentaria de las mujeres^{xlvi}.

E. Incrementar la producción y la productividad agrícola de manera sostenible desde el punto de vista social, económico y ambiental^{xlvii}

49. Un reto importante para los gobiernos es el de satisfacer la demanda creciente de alimentos suficientes y adecuados que se deriva del crecimiento demográfico y el aumento de los ingresos, así como de los cambios en la dieta a la vez que disminuye la disponibilidad y calidad de los recursos naturales. Este reto incluye el aumento de la pobreza urbana y en países de ingresos medianos. Otro elemento que debe considerarse son los efectos del cambio climático en la producción agrícola y los sistemas alimentarios, que incrementarán los riesgos de inseguridad alimentaria especialmente para los productores que viven en entornos marginales y para los hogares de pequeños agricultores.

50. Para responder a este reto se requiere un mayor rendimiento y un aumento general de la productividad en la producción alimentaria y agrícola en el contexto de una agricultura más respetuosa de las consideraciones sociales, económicas y ambientales. También es necesario centrar la atención en la calidad nutricional de los alimentos y ampliar la cesta de productos alimenticios fomentando una dieta más variada.

51. La productividad de la mayoría de los pequeños productores del mundo está todavía muy por debajo de lo que podría lograrse. Esta “brecha del rendimiento” suele ser el resultado de la incapacidad de los agricultores de acceder a insumos y tecnologías que mejoren la productividad; la existencia de sistemas de acceso o tenencia de la tierra inseguros o inapropiados; la falta de conocimientos y oportunidades de formación (especialmente en el caso de los jóvenes que entran en los mercados de mano de obra rural); el mal estado de las infraestructuras comerciales; los elevados costos de mercado de insumos; la falta de información sobre las opciones relativas a los precios de venta^{xlviii}.

52. Se recomienda, por tanto, a los Estados, las organizaciones internacionales y regionales y otras partes interesadas pertinentes que adopten las siguientes medidas:

- Crear un entorno de políticas favorable que proporcione incentivos para aumentar la producción y desarrollar mercados competitivos, transparentes, justos y eficaces de insumos y productos^{xlix}.
- Garantizar el acceso seguro y equitativo a los recursos naturales, en particular la tierra, el agua y la biodiversidad, para las mujeres y los hombres sin discriminación alguna, así como la utilización sostenible de los mismosⁱ.
- Apoyar la conservación de los recursos genéticos, el acceso a los mismos y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su uso, de conformidad con el Derecho nacional y los acuerdos internacionalesⁱⁱ.
- Invertir la tendencia a la disminución de la financiación nacional e internacional para la agricultura, la seguridad alimentaria y el desarrollo rural en los países en desarrollo y promover nuevas inversiones con objeto de incrementar la producción agrícola sostenible y la productividad de la agriculturaⁱⁱⁱ.
- Trabajar para aumentar la inversión pública y fomentar la inversión privada en planes, elaborados por los países, de infraestructura rural y servicios de apoyo, entre otros, pero sin carácter

excluyente, carreteras, almacenamiento, riego, comunicación, energía, enseñanza, apoyo técnico y salud^{liii}.

- Estimular la inversión en la agricultura en pequeña escala con una estrecha coordinación entre los ámbitos público y privado (véase el apartado B, “Aumentar la inversión en agricultura atenta a los pequeños productores”).
- Promover un significativo incremento de la investigación y desarrollo en materia de agricultura, así como de su financiación en particular mediante el fortalecimiento de la labor del GCAI reformado, el apoyo a los sistemas nacionales de investigación, las universidades públicas y los institutos de investigación, así como el fomento de la transferencia de tecnología, el intercambio de conocimientos y prácticas^{liv}.
- Buscar formas de aumentar la transferencia de los resultados de investigaciones y tecnologías a los agricultores y de garantizar que las actividades de investigación respondan a sus necesidades y preocupaciones, con la participación de los agricultores de ese proceso. Promover la transferencia de tecnología, el intercambio de conocimientos y la creación de capacidad por medio de la cooperación triangular, Norte-Sur y Sur-Sur^{lv}.
- En su caso, apoyar el desarrollo y fortalecimiento de la capacidad de las cooperativas existentes, así como las organizaciones de productores y de la cadena de valor, prestando especial atención a los pequeños productores y garantizando la plena participación de las agricultoras^{lvi}.
- Adoptar un enfoque ecosistémico de la ordenación de la agricultura a fin de lograr una agricultura sostenible, que abarque el manejo integrado de plagas, la agricultura orgánica y otras estrategias tradicionales y autóctonas de resistencia que promueven la diversificación de los agroecosistemas y la retención de carbono del suelo^{lvii}.
- Reforzar la capacidad institucional de los países en desarrollo para aplicar políticas efectivas que permitan a los pequeños agricultores tener acceso a tecnologías, insumos, bienes de capital, crédito y mercados^{lviii}.
- Reforzar el acceso de los pequeños agricultores y otros agentes que intervienen en la cadena de valor de los alimentos a instrumentos financieros y de gestión de riesgos tales como sistemas innovadores de seguros, así como mecanismos financieros y de gestión del riesgo climático^{lix}.
- Mejorar los servicios de producción animal, incluidos los de atención veterinaria^{lx}.
- Mejorar los servicios de extensión para respaldar la divulgación de información y conocimientos, garantizando la plena satisfacción y reconocimiento de las necesidades de las agricultoras.

Labor en curso del CFS sobre la convergencia de las políticas a este respecto

53. Algunos resultados de la labor en curso del CFS sobre la inversión en agricultura atenta a los pequeños productores (véase el apartado B) también deberían aplicarse a estas cuestiones. Además de la labor del CFS, varias iniciativas encabezadas por la FAO, el GCAI y otras partes interesadas, como la Conferencia Mundial sobre Investigación Agrícola para el Desarrollo y la Alianza mundial sobre los suelos, están tratando de subsanar las lagunas en materia de políticas e investigaciones al comprender cómo aumentar más acertadamente la productividad y la producción agrícolas de una forma sostenible desde el punto de vista social, económico y ambiental. La IAASTD abarca una amplia diversidad de puntos de vista sobre el papel de los conocimientos, la ciencia y la tecnología agrícolas en el aumento del crecimiento económico sostenible y la reducción del hambre y la pobreza. La labor futura del CFS podría reunir y conciliar en su caso los resultados pertinentes.

F. Nutrición

54. Las medidas específicas destinadas a mejorar la nutrición comprenden inversiones en estrategias de desarrollo que coadyuvan a mejorar la nutrición en todas las sociedades, combinadas con el acceso

universal a una serie de intervenciones experimentadas y probadas que contribuyen directamente a reducir la desnutrición especialmente entre las mujeres embarazadas, los niños menores de dos años de edad y las personas afectadas por enfermedades o trastornos. Los problemas nutricionales deberían abordarse por medio de intervenciones directas y también integrando la nutrición en las estrategias, políticas y programas nacionales relativos a la agricultura, la seguridad alimentaria, la salud, la calidad e inocuidad de los alimentos, la protección social y las redes de seguridad, el desarrollo rural y el desarrollo en general^{lxi}.

55. Se recomienda a los Estados lo siguiente^{lxii}:

- En caso necesario, tomar medidas para mantener, adaptar o fortalecer la diversidad de la alimentación y hábitos sanos de consumo y de preparación de los alimentos, así como las modalidades de alimentación, en particular la lactancia materna, asegurándose al mismo tiempo de que los cambios en la disponibilidad de alimentos y en el acceso a ellos no afecten negativamente a la composición de la dieta y la ingesta de alimentos.
- Adoptar medidas, en particular mediante la educación, la información y la reglamentación sobre el etiquetado, destinadas a evitar el consumo excesivo y no equilibrado de alimentos, que puede conducir a la malnutrición, a la obesidad y a enfermedades degenerativas.
- Fomentar la participación de todas las partes interesadas, incluidas las comunidades y las administraciones locales, en la formulación, la aplicación, la gestión, el seguimiento y la evaluación de programas encaminados a incrementar la producción y el consumo de alimentos sanos y nutritivos, especialmente los que son ricos en micronutrientes.
- Tomar en consideración las necesidades alimentarias y nutricionales particulares de las personas aquejadas del VIH/SIDA, o que sufran los efectos de otras epidemias.
- Adoptar medidas apropiadas para promover y fomentar la lactancia materna, en consonancia con su cultura, el Código internacional de comercialización de sucedáneos de la leche materna y las resoluciones posteriores de la Asamblea Mundial de la Salud (WHA), de conformidad con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).
- Difundir información sobre la alimentación de los lactantes y los niños pequeños que sea coherente y esté en consonancia con los conocimientos científicos más avanzados y las prácticas aceptadas a nivel internacional, y tomar medidas para luchar contra la desinformación sobre la alimentación infantil. Examinar con la máxima atención las cuestiones relativas a la lactancia materna y la infección por el VIH, sobre la base de los conocimientos científicos más modernos y autorizados y apoyándose en las directrices de la OMS y el UNICEF más recientes.
- Adoptar medidas paralelas en los sectores de la agricultura, la protección social, el agua, la salud, la educación y la infraestructura sanitaria y a promover la colaboración intersectorial, de manera que la población pueda disponer de los servicios y los bienes necesarios para aprovechar al máximo el valor nutritivo de los alimentos que consume y lograr de esta manera el bienestar nutricional.
- Adoptar medidas para erradicar las prácticas discriminatorias, especialmente la discriminación en razón del sexo, con el fin de alcanzar niveles adecuados de nutrición dentro del hogar.
- Reconocer que la alimentación es una parte vital de la cultura de una persona y se les alienta a tener en cuenta las prácticas, costumbres y tradiciones de las personas en relación con la alimentación.
- Establecer, teniendo en cuenta los valores culturales de los hábitos dietéticos y alimentarios en las diferentes culturas, métodos para promover la inocuidad de los alimentos, una ingesta nutricional positiva, incluido un reparto justo de los alimentos en el seno de las comunidades y los hogares, con

especial hincapié en las necesidades y los derechos de las niñas y los niños, de las mujeres embarazadas y de las madres lactantes, en todas las culturas.

Labor en curso del CFS sobre la convergencia de las políticas a este respecto

56. El Grupo de alto nivel de expertos del CFS está realizando un estudio sobre la protección social que incluirá cuestiones relativas a la nutrición. Además, el CFS en su 36.º período de sesiones incorporó el Comité Permanente de Nutrición del Sistema de las Naciones Unidas en su Grupo Asesor, con miras a integrar más acertadamente las políticas en materia de seguridad alimentaria y nutrición. Hay iniciativas no directamente relacionadas con el CFS, tales como la asociación de la Iniciativa de las Naciones Unidas Esfuerzos Renovados contra el Hambre y la Desnutrición Infantil (UN-REACH)^{lxiii} y la Iniciativa SUN, que tratan de consolidar las alianzas entre países, donantes y partes interesadas a nivel nacional, regional y mundial para mejorar los resultados en el ámbito de la nutrición. La WHA aprobó un esbozo de un plan futuro de aplicación sobre alimentación de las madres, los lactantes y los niños pequeños en el que se hace un llamamiento a adoptar políticas integrales en materia de alimentación y nutrición. La labor futura del CFS podría aprovechar estas y otras iniciativas para llegar a un acuerdo sobre las formas de promover una mayor integración de políticas entre la agricultura, la salud y otros sectores a favor de estrategias y procesos globales de seguridad alimentaria y nutrición a nivel nacional (véase el Capítulo VI).

G. La tenencia de la tierra, la pesca y los bosques

57. La erradicación del hambre y la pobreza y la utilización sostenible de los recursos y servicios ambientales dependen en gran medida de la forma en que las personas, las comunidades y otros grupos consiguen acceder a la tierra, la pesca y los bosques. Los medios de vida de muchas personas, particularmente las poblaciones rurales pobres, se basan en un acceso seguro y equitativo a estos recursos y en su control. Son la fuente de alimento y refugio, la base de las prácticas sociales, culturales y religiosas, y un factor central en el crecimiento económico.

58. Es a través de los sistemas de tenencia como las sociedades definen y regulan la forma en que las personas, comunidades y otros grupos logran acceder a la tierra, la pesca y los bosques. Los sistemas de tenencia determinan quiénes pueden usar qué recursos, por cuánto tiempo y en qué condiciones. Estos sistemas pueden cimentarse en políticas y leyes escritas, pero igualmente en costumbres y prácticas no escritas. Los sistemas de tenencia están expuestos a tensiones crecientes ante la exigencia de garantizar la seguridad alimentaria para una población mundial en aumento, en circunstancias en que la disponibilidad de tierras, de recursos pesqueros y de bosques se ve reducida por la degradación ambiental y el cambio climático. Unos derechos de tenencia inseguros e inadecuados se traducen en un aumento de la vulnerabilidad, el hambre y la pobreza, y pueden conducir a conflictos y a la degradación ambiental cuando los usuarios en competencia luchan por asegurarse el control de estos recursos.

59. La gobernanza de la tenencia es un elemento crucial para determinar si las personas, comunidades y otros grupos consiguen adquirir aquellos derechos y deberes conexos que les permiten utilizar y controlar la tierra, la pesca y los bosques y con arreglo a qué modalidades los consiguen. Una gobernanza deficiente tiene efectos adversos en la estabilidad social, la utilización sostenible del medio ambiente, las inversiones y el crecimiento económico. Las personas pueden verse condenadas a vivir una vida de hambre y pobreza si pierden sus derechos de tenencia sobre sus hogares, la tierra, la pesca y los bosques y sus medios de vida, debido a la corrupción en las prácticas de tenencia, o al hecho de que los organismos de ejecución no protegen sus derechos. Las personas pueden incluso perder la vida cuando una gobernanza deficiente de la tenencia conduce a conflictos violentos. La gobernanza responsable de la tenencia, por el contrario, promueve el desarrollo social y económico sostenible que puede ayudar a erradicar la pobreza y la inseguridad alimentaria y alienta la inversión responsable.

60. El propósito de las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable es servir de referencia y proporcionar orientación para mejorar la gobernanza de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques con el objetivo primordial de lograr la seguridad alimentaria para todos y apoyar la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.

61. Se recomienda, por tanto, a los Estados que apliquen las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable y, en particular, que adopten las siguientes medidas^{lxiv}:

- Dar reconocimiento y respetar a todos los titulares legítimos y sus derechos de tenencia. Deberían adoptar medidas razonables para identificar, registrar y respetar a los titulares y sus derechos, ya sea que estos últimos hayan sido registrados oficialmente o no; abstenerse de vulnerar los derechos de tenencia de otros, y cumplir con los deberes que derivan de tales derechos.
- Salvaguardar los derechos legítimos de tenencia frente a las acciones que puedan amenazarlos y ante las infracciones. Deberían proteger a los titulares de derechos de tenencia frente a la pérdida arbitraria de los derechos, en particular ante los desalojos forzosos que sean contrarios a sus obligaciones existentes en el marco del Derecho nacional e internacional.
- Promover y facilitar el goce de los derechos legítimos de tenencia. Deberían llevar a cabo acciones concretas destinadas a fomentar y facilitar la plena realización de los derechos de tenencia o las transacciones de derechos; por ejemplo, asegurando que los servicios sean accesibles a todos.
- Proporcionar acceso a la justicia para hacer frente a las violaciones de los derechos legítimos de tenencia. Deberían proporcionar a todos, mediante el recurso a las autoridades judiciales o a otros instrumentos, una vía eficaz y accesible para la resolución de los conflictos sobre los derechos de tenencia, y poner en ejecución las resoluciones en plazos breves y a costos asequibles. Los Estados deberían proporcionar una reparación rápida y justa cuando los derechos de tenencia se expropian por motivos de utilidad pública.
- Prevenir las disputas relacionadas con la tenencia, los conflictos violentos y la corrupción. Deberían tomar medidas activas para evitar que surjan disputas por la tenencia y deriven en conflictos violentos. Deberían tratar de impedir la corrupción en todas sus formas, en todos los niveles y en todos los ámbitos.

62. Se alienta a todas las partes interesadas pertinentes a promover, utilizar y aplicar las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable al formular estrategias, políticas y programas sobre la seguridad alimentaria, la nutrición, la agricultura y la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques^{lxv}.

63. Los actores no estatales, tales como las empresas comerciales, tienen la responsabilidad de respetar los derechos humanos y los derechos legítimos de tenencia. Las empresas comerciales deberían actuar con la diligencia debida para evitar infringir los derechos humanos y los derechos legítimos de tenencia de terceros. Deberían integrar los correspondientes sistemas de gestión de riesgos para prevenir y afrontar efectos adversos sobre los derechos humanos y los derechos legítimos de tenencia^{lxvi}.

H. Abordar el problema de la inseguridad alimentaria y la nutrición en las crisis prolongadas^{lxvii}

64. El fenómeno del hambre es marcado y persistente en los países que se encuentran en situación de crisis prolongada. Estos países se caracterizan por sufrir desastres naturales o conflictos recurrentes y por no poseer suficiente capacidad institucional para hacer frente a las crisis. Los países que sufren crisis prolongadas a menudo no deben recuperarse de un único fenómeno. Debería reconocerse que probablemente se enfrenten a ciclos de catástrofes constantes o recurrentes que no solamente

amenazan la vida de su población sino también sus medios de vida. La asistencia de socorro y de urgencia a corto plazo prestada normalmente a esos países por la comunidad internacional no ha ayudado hasta ahora a romper este ciclo. Las crisis prolongadas requieren una asistencia formulada especialmente, dirigida a abordar la necesidad inmediata de salvar vidas pero también las causas subyacentes de la inseguridad alimentaria.

65. Se recomienda, por tanto, a los Estados, las organizaciones internacionales y regionales y otras partes interesadas pertinentes que adopten las siguientes medidas^{lxviii}:

- Respalda el análisis y el entendimiento ulteriores de los medios de vida y mecanismos de resistencia de la población en crisis prolongadas con vistas a reforzar su resistencia y mejorar la eficacia de los programas de asistencia.
- Respalda la protección, la promoción y la reconstrucción de los medios de subsistencia, así como las instituciones que apoyan y favorecen los medios de vida, en los países afectados por crisis prolongadas.
- Examinar los procedimientos relativos a la asistencia externa a países en crisis prolongadas para adaptarlos a las necesidades, los retos y las limitaciones institucionales sobre el terreno, tomando en consideración las mejores prácticas.
- Adoptar un enfoque integral de la seguridad alimentaria en crisis prolongadas que abarque tanto la intervención en situaciones de emergencia como el apoyo a los medios de vida sostenibles.
- Lograr que el sistema de las Naciones Unidas promueva una participación mejor coordinada de múltiples partes interesadas en la elaboración y aplicación de planes de acción generales dirigidos por los Estados en un reducido número de países afectados por crisis prolongadas.
- Establecer mecanismos para fomentar la participación de las organizaciones locales en el fortalecimiento de instituciones fundamentales (por ejemplo, mercados, parentescos sociales).
- Crear mecanismos para reforzar las asociaciones y la colaboración con las instituciones regionales.
- Respalda los mecanismos de consulta y diálogo sobre políticas para aumentar la comprensión y los esfuerzos de colaboración a fin de abordar la seguridad alimentaria y la nutrición en situaciones de crisis prolongadas

Labor en curso del CFS sobre la convergencia de las políticas a este respecto

66. En consonancia con la recomendación anterior de incrementar los esfuerzos de comprensión y colaboración para hacer frente a la seguridad alimentaria y la nutrición en situaciones de crisis prolongadas, se está organizando un foro de alto nivel de expertos sobre crisis prolongadas bajo los auspicios del CFS, con el fin de examinar, en colaboración con otros organismos especializados y asociados humanitarios, la elaboración de un nuevo programa de acción para la seguridad alimentaria en países que se encuentran en estas situaciones^{lxix}. Las recomendaciones del foro y las deliberaciones posteriores del CFS se incorporarán en versiones actualizadas del MEM.

V. AUNAR FUERZAS Y ORGANIZAR LA LUCHA CONTRA EL HAMBRE^{lxx}

67. La necesidad de una buena gobernanza para la seguridad alimentaria y la nutrición en todos los niveles –mundial, regional y, sobre todo, nacional– es un requisito primordial para realizar progresos en la lucha contra el hambre y la malnutrición. La buena gobernanza exige a los gobiernos establecer prioridades respecto a las estrategias, políticas, programas y fondos para combatir el hambre y la malnutrición y, a la comunidad internacional, coordinar y movilizar un apoyo significativo, ya sea mediante la asistencia humanitaria o para el desarrollo, a nivel nacional, bilateral o multilateral, en consonancia con las prioridades del país.

68. La persistencia del hambre generalizada y, en los últimos años, la crisis económica y la volatilidad excesiva de los precios de los alimentos han puesto de manifiesto la fragilidad de los mecanismos mundiales de seguridad alimentaria. La coordinación entre los actores a nivel nacional, regional y mundial ha sido insuficiente. Superar las causas estructurales del hambre y la malnutrición requerirá la convergencia de políticas, estrategias y programas que asignen prioridad urgente tanto a la satisfacción de las necesidades a largo plazo como a las solicitudes de asistencia de emergencia en relación con la seguridad alimentaria y la nutrición. Para alcanzar estos objetivos se precisa el respaldo de todas las instancias gubernamentales, voluntad política y una acción coordinada a largo plazo. Las intervenciones deben contar con financiación adecuada y con suficiente capacidad tanto para su ejecución como para el seguimiento de sus efectos^{lxxi}.

A. Medidas básicas a nivel nacional

69. La principal responsabilidad de los Estados de garantizar la seguridad alimentaria de sus ciudadanos ha sido reafirmada en numerosas ocasiones, incluso en el primer Principio de Roma para una seguridad alimentaria mundial sostenible que hace hincapié en los planes controlados por los países, el cual reza lo siguiente:

“Reafirmamos que la seguridad alimentaria es una responsabilidad nacional y que todos los planes dirigidos a abordar los retos que la seguridad alimentaria plantea deben ser articulados, diseñados, controlados y dirigidos por los países y establecidos en consulta con todas las principales partes interesadas. Daremos gran prioridad a la seguridad alimentaria y ello quedará reflejado en nuestros programas y presupuestos nacionales”^{lxxii}.

70. **Las recomendaciones que figuran a continuación recogen los principios más importantes y, entre las enseñanzas extraídas para la acción a nivel nacional, cabe citar las siguientes:**

- Los Estados deberían establecer o reforzar los mecanismos interministeriales en relación con las estrategias, políticas y programas nacionales de seguridad alimentaria y nutrición.
- Lo ideal sería que estos mecanismos se crearan y coordinaran en las altas instancias del gobierno, se consolidaran en la legislación nacional y contaran con la participación de representantes de ministerios u organismos nacionales de todos los sectores relacionados con la seguridad alimentaria y la nutrición, entre ellos, la agricultura, la protección social, el desarrollo, la salud, la infraestructura, la enseñanza y las finanzas.
- Las estrategias nacionales en materia de seguridad alimentaria y nutrición, independientemente de que se hayan integrado o no en estrategias más amplias de desarrollo y reducción de la pobreza, deberían ser globales y abordar todos los pilares de la seguridad alimentaria y la nutrición, en concreto la disponibilidad, el acceso, la existencia de suficientes alimentos, la utilización y la estabilidad.

- Deberían crearse o reforzarse mecanismos para coordinar con los gobiernos locales las estrategias y medidas.
- Asegurar la participación plena y significativa de una amplia gama de partes interesadas en todas las etapas de la formulación, aplicación y supervisión de las estrategias, leyes, políticas y programas de seguridad alimentaria y nutrición, posiblemente mediante la integración de los mecanismos de múltiples partes interesadas con los procesos nacionales de coordinación. Las partes interesadas deberían incluir a los gobiernos locales, la sociedad civil, el sector privado, las organizaciones de agricultores, las asociaciones de productores que practican una agricultura tradicional en pequeña escala, de mujeres y de jóvenes, representantes de los grupos más afectados por la inseguridad alimentaria y, en su caso, los donantes y asociados en el desarrollo.
- Elaborar o reforzar mecanismos de cartografía y vigilancia con el fin de coordinar mejor las medidas adoptadas por las diferentes partes interesadas y promover la rendición de cuentas.

Labor en curso del CFS sobre la coordinación a este respecto

71. El CFS participa en un proceso continuo para reforzar las medidas encaminadas a cartografiar la seguridad alimentaria y la nutrición en el plano nacional a fin de mejorar la coordinación y armonización de las políticas y programas, así como determinar los vínculos de estas medidas con los flujos de recursos tanto internos como de donantes, las instituciones que las aplican y los lugares y poblaciones que se benefician de ellas.

A.1. Aplicación de las Directrices voluntarias sobre el derecho a la alimentación

72. Aparte de las recomendaciones del apartado anterior, las Directrices voluntarias sobre el derecho a la alimentación ofrecen una orientación práctica a los países para elaborar marcos jurídicos e institucionales acertados y eficaces con objeto de realizar el derecho a una alimentación adecuada, establecer mecanismos independientes de supervisión y aplicar estos marcos.

73. Se recomienda seguir las siete etapas que figuran a continuación para aplicar las Directrices sobre el derecho a la alimentación^{lxxiii}:

Primera etapa: Determinar cuáles son las personas que padecen inseguridad alimentaria, dónde viven y por qué sufren hambre. Analizar las causas subyacentes de su inseguridad alimentaria utilizando datos desglosados a fin de que los gobiernos puedan orientar más acertadamente sus iniciativas.

Segunda etapa: Realizar una evaluación exhaustiva, en consulta con las principales partes interesadas, de las políticas, las instituciones, las leyes, los programas y las asignaciones presupuestarias existentes con objeto de determinar mejor tanto las limitaciones como las oportunidades para responder a las necesidades y los derechos de las personas que padecen inseguridad alimentaria.

Tercera etapa: Con arreglo a la evaluación, adoptar una estrategia nacional de seguridad alimentaria y nutrición basada en los derechos humanos como una hoja de ruta con objeto de coordinar las medidas gubernamentales encaminadas a la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada. Esta estrategia debería incluir objetivos, plazos, responsabilidades e indicadores de evaluación conocidos por todos, y debería sentar las bases para la asignación de recursos presupuestarios.

Cuarta etapa: Determinar las funciones y responsabilidades de las instituciones públicas competentes en todos los niveles a fin de garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y una coordinación eficaz y, en caso necesario, establecer, reformar o mejorar la organización y la estructura de estas instituciones públicas, crearlas o reforzarlas.

Quinta etapa: Considerar la posibilidad de integrar el derecho a la alimentación en la legislación nacional, como la Constitución, una ley marco o una ley sectorial, estableciendo así una norma vinculante a largo plazo para el gobierno y las partes interesadas.

Sexta etapa: Supervisar las repercusiones y los resultados de las políticas, la legislación, los programas y los proyectos con vistas a medir los logros de los objetivos establecidos, subsanar las posibles deficiencias y mejorar constantemente las medidas gubernamentales. Ello podría incluir evaluaciones de los efectos de políticas y programas desde el punto de vista del derecho a la alimentación. Es preciso prestar especial atención a la vigilancia de la situación de la seguridad alimentaria de los grupos vulnerables, especialmente las mujeres, los niños y los ancianos, así como su situación nutricional, en particular la prevalencia de carencias de micronutrientes.

Séptima etapa: Establecer mecanismos de rendición de cuentas y reclamación, que pueden ser judiciales, extrajudiciales o administrativos, para que los titulares de derechos puedan exigir responsabilidades a los gobiernos y para garantizar la adopción de medidas correctivas sin demoras cuando las políticas o programas no se apliquen o presten los servicios previstos.

B. Mejora del apoyo regional a las medidas nacionales y locales

74. Si bien el nivel nacional es el más importante, la mayoría de los países se beneficiarán de una mejor coordinación y colaboración en el plano regional. Las organizaciones intergubernamentales regionales desempeñan algunas funciones esenciales, a saber, proporcionar incentivos políticos y orientación técnica para promover la respuesta a nivel nacional, y ayudar a crear mercados regionales, poniendo al mismo tiempo en común los riesgos y las respuestas de sus miembros. Muchas organizaciones regionales han creado marcos de políticas que constituyen una base conceptual para la elaboración de políticas nacionales y orientaciones prácticas sobre procesos de planificación inclusivos. Estos procesos son fundamentales para promover y respaldar las asociaciones necesarias en el plano nacional en pro de la seguridad alimentaria y la nutrición.

75. Los organismos regionales desempeñan una función esencial en la elaboración de políticas en ese ámbito a fin de abordar las dimensiones transfronterizas de la seguridad alimentaria y la nutrición y crear mercados regionales sólidos. Tales políticas se basan en la sólida complementación intrarregional entre la ecología, la producción y el consumo. Abordan también la necesidad de gestionar conjuntamente los recursos transfronterizos, como los ríos, las cuencas hidrográficas, los acuíferos, las tierras de pastoreo y los recursos marinos. Además, contemplan la inversión regional para fomentar los esfuerzos nacionales y abordar cuestiones concretas como la eliminación de los obstáculos intrarregionales al comercio, el refuerzo de las cadenas de valor regionales, la armonización de los sistemas de información y la coordinación de los sistemas de seguimiento ante situaciones de emergencia alimentaria y la movilización de recursos.

76. Las plataformas regionales constituyen un espacio en el que pueden dialogar los grupos regionales, los gobiernos, los donantes y los organismos de las Naciones Unidas. Facilitan asimismo el acuerdo sobre los principios comunes y las medidas propuestas y allanan el camino para mejorar la armonización de las políticas. Asimismo, ofrecen la oportunidad de seguir de cerca y la evaluar el rendimiento y de vigilar el gasto y el flujo de asistencia de los gobiernos, por lo que estimulan una coordinación más adecuada entre los donantes, los bancos de desarrollo multilaterales regionales y los organismos de las Naciones Unidas. Aunque no son estrictamente regionales, las plataformas de países afines o similares tales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) pueden desempeñar las mismas funciones en gran medida.

77. Por último, las organizaciones y plataformas regionales pueden proporcionar una interfaz útil entre los niveles mundial y nacional al contribuir a difundir y adaptar las prácticas aceptadas internacionalmente y las enseñanzas extraídas en un contexto regional apropiado por conducto de instituciones más sólidas y cercanas a los gobiernos nacionales.

78. **Con el fin de obtener íntegramente los beneficios mencionados más arriba y mejorar el apoyo de los organismos regionales a las medidas nacionales, se recomienda la adopción de las siguientes medidas:**

- Elaborar o reforzar los mecanismos regionales de coordinación en los que participen todas las partes interesadas pertinentes con objeto de formular o actualizar estrategias o marcos regionales en materia de seguridad alimentaria y nutrición, que se basarán en las características específicas de la región y aprovecharán los puntos fuertes y las ventajas comparativas de las instituciones regionales existentes.
- Lograr la convergencia, consolidación o coordinación de los diferentes esfuerzos regionales y subregionales dirigidos a adoptar estrategias y políticas regionales claras en materia de seguridad alimentaria y nutrición, con el control de los interesados.
- Promover los vínculos entre los mecanismos y marcos regionales y el CFS, que incluye la promoción de la comunicación recíproca con objeto de mejorar la convergencia y la coordinación de las políticas.
- Reforzar la armonización y la coherencia de las contribuciones técnicas y financieras realizadas por las organizaciones de ayuda internacional, los bancos regionales, los organismos técnicos regionales y las plataformas regionales de agricultores, el sector privado y las OSC en apoyo de las estrategias regionales y nacionales.
- Un mayor apoyo por parte de los donantes a los procesos de integración económica regional y el uso de entidades regionales como asociados eficaces en la elaboración y aplicación de estrategias, políticas y programas nacionales de seguridad alimentaria y nutrición.
- Armonizar las políticas regionales en materia de comercio de insumos agrícolas, tales como semillas, fertilizantes y productos para la producción de cultivos, para facilitar el comercio intrarregional.
- Examinar la necesidad de establecer reservas alimentarias estratégicas, redes de seguridad social u otros instrumentos de gestión del riesgo que promuevan la seguridad alimentaria y beneficien a las mujeres y los hombres de las comunidades pobres y marginadas.
- Deberían reforzarse las cadenas de valor regionales, especialmente para el desarrollo de infraestructuras, puesto que tienen el potencial de ampliar los mercados proporcionando incentivos a los inversores privados para realizar inversiones a largo plazo en la elaboración de productos y los agronegocios.

Labor en curso del CFS de coordinación a este respecto

79. En la sesión plenaria del CFS se examina de forma periódica el modo de reforzar los vínculos con las iniciativas y procesos regionales; hasta el momento presente, se han analizado más de 10 iniciativas regionales y se ha recibido información actualizada al respecto^{lxxiv}. En todas las conferencias regionales de la FAO celebradas desde 2010 se han organizado secciones específicas del CFS; además, en estas conferencias se ha recomendado que se siguieran estudiando estos vínculos y sinergias.

C. Mejora del apoyo mundial a las medidas regionales y nacionales y respuesta a los desafíos mundiales

80. Para superar el flagelo del hambre se requieren esfuerzos concertados de todo el mundo. La comunidad internacional tiene dos funciones fundamentales que desempeñar a este respecto: la primera es mejorar su apoyo a los esfuerzos regionales y nacionales; la segunda es coordinar las respuestas a los desafíos mundiales relacionados con la inseguridad alimentaria y la malnutrición.

81. La comunidad internacional ha manifestado reiteradamente su compromiso de apoyar a los gobiernos nacionales en sus esfuerzos para combatir el hambre. La afirmación del primer Principio de Roma para una seguridad alimentaria mundial sostenible contempla el compromiso de “[intensificar] el

apoyo internacional para fomentar estrategias regionales y nacionales eficaces y elaborar planes de inversión bajo la dirección de los países, así como para promover la responsabilidad, la transparencia y la mutua rendición de cuentas”. El segundo y el cuarto principios también están directamente relacionados con la mejora del apoyo internacional a los países^{lxxxv}. El Comunicado Conjunto de L'Aquila sobre la Seguridad Alimentaria Mundial de 2009, la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo y el Programa de Acción de Accra también abordan esta cuestión.

82. Los proveedores de asistencia internacional para el desarrollo son muchos y variados. Comprenden a los países donantes a título individual, los organismos internacionales de carácter multilateral, las instituciones financieras internacionales y regionales, las ONG y las fundaciones privadas. El reto para la gobernanza mundial consiste en garantizar que no haya duplicación de actividades entre todos estos actores y que sus requisitos administrativos no supongan una carga excesiva para los países beneficiarios. La elevada fragmentación significa que muchos países en desarrollo siguen luchando para conciliar sus propias necesidades y prioridades estratégicas con los procedimientos, condiciones, plazos, límites y carteras de un número muy amplio de asociados. El problema que se plantea reviste aun más gravedad respecto a los países menos adelantados, que por lo general carecen de recursos y capacidad para gestionar un gran número de asociaciones y dependen en mayor medida de la asistencia internacional.

83. Las organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas se están esforzando considerablemente por agilizar y coordinar su asistencia a través de los equipos de las Naciones Unidas de apoyo a los países, la programación conjunta y actividades como las relacionadas con los ODM y la iniciativa piloto “Unidos en la acción”^{lxxxvi}; además, han elaborado el Marco Amplio para la Acción Actualizado para guiar y coordinar sus medidas.

84. En cuanto al examen de los desafíos mundiales relacionados con la seguridad alimentaria y la nutrición, se han realizado algunos progresos al abordar cuestiones que requieren esfuerzos mundiales, como el cambio climático, la biodiversidad, los recursos genéticos, la volatilidad de los precios, la pesca internacional, el comercio o las normas alimentarias, entre otras. Si bien se ha prestado una mayor atención política a estas cuestiones y se han establecido prioridades al respecto desde la crisis alimentaria de 2008, para realizar nuevos avances será necesario en muchos casos alcanzar un consenso y superar algunas dificultades políticas y diferencias económicas (véase el Capítulo VI).

85. Existe, no obstante, un amplio consenso respecto a los siguientes elementos clave de una estrategia destinada a recabar un mayor apoyo mundial a los esfuerzos nacionales y regionales y responder mejor a los desafíos mundiales:

Incrementar el apoyo mundial en los planos nacional y regional:

- **Adopción de un enfoque estratégico y programático** las organizaciones internacionales y regionales, los organismos de desarrollo y otras partes interesadas deberían pasar de proyectos aislados a adoptar un enfoque estratégico y programático cuya piedra angular sean las estrategias dirigidas por los países, preferiblemente en asociación con otros donantes, con miras a la ampliación de las iniciativas.
- **Cooperación técnica:** los países desarrollados y en desarrollo deberían actuar de consuno con objeto de apoyar sus esfuerzos para mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición a través de la cooperación técnica, que incluye el desarrollo de la capacidad institucional y la transferencia de tecnología.
- Debería respaldarse la **cooperación triangular y Sur-Sur**^{lxxxvii} ya que ofrece oportunidades reales de transferencia de experiencias en materia de políticas, así como de tecnologías necesarias para incrementar la productividad agrícola en los países en desarrollo. Además, abre oportunidades de

inversión y de mercado para muchos productores en condiciones más igualitarias a las existentes en la actualidad.

- **Asociaciones:** los países, las organizaciones internacionales, la sociedad civil, el sector privado y todas las ONG pertinentes, así como los demás interesados directos, deberían promover la intensificación de la colaboración y la coordinación de las medidas, incluidos programas e iniciativas conjuntos de fortalecimiento de la capacidad.
- **Mapeo de acciones para la seguridad alimentaria y la nutrición y flujos de recursos:** apoyar las medidas adoptadas a nivel nacional que contribuyan a un mapeo exhaustivo de las acciones para la seguridad alimentaria y la nutrición y los flujos de recursos, bajo la supervisión del país beneficiario, a fin de promover una mayor armonización y convergencia^{lxxviii}.
- **Asistencia oficial para el desarrollo (AOD)**^{lxxix}: los países donantes deberían realizar esfuerzos concretos hacia el logro de los objetivos que se han fijado en materia de AOD, del 0,7 % del producto nacional bruto (PNB)^{lxxx} para los países en desarrollo en su conjunto y del 0,15 % al 0,2 % para los países menos adelantados. Deberían adoptar medidas para asegurarse de que los recursos proporcionados para el alivio de la deuda no resulten en una reducción de los recursos en concepto de AOD y cumplir sus compromisos anteriores.
- **Asistencia alimentaria:** los países que proporcionan asistencia internacional en forma de ayuda alimentaria deberían examinar periódicamente sus políticas, que han de adoptarse a tenor de evaluaciones razonables de las necesidades en las que participen tanto los beneficiarios como los donantes, y orientarse especialmente a los grupos necesitados y vulnerables; en concreto, deberían tener en cuenta la función de la asistencia económica, los riesgos asociados con los suministros de ayuda alimentaria en especie y la conveniencia de adquirir alimentos en los planos nacional o regional; los Estados deberían proporcionar dicha asistencia de manera tal que tenga en cuenta la importancia de la inocuidad de los alimentos, la capacidad local y regional de producción de alimentos y sus ventajas, las necesidades nutricionales, así como la cultura de las poblaciones beneficiarias^{lxxxi}.
- **Deuda externa:** los países y las organizaciones internacionales deberían considerar la posibilidad de aplicar medidas de alivio de la deuda externa con objeto de liberar recursos para combatir el hambre, mitigar la pobreza rural y urbana y promover el desarrollo sostenible^{lxxxii}.

Abordar los principales desafíos mundiales

- **Comercio:** el comercio regional e internacional puede desempeñar una función destacada en la promoción del desarrollo económico, la reducción de la pobreza y el aumento de la seguridad alimentaria en el plano nacional; los países deberían promover el comercio regional e internacional como uno de los instrumentos eficaces para el desarrollo; es importante garantizar la coherencia de las políticas comerciales, ambientales y de desarrollo y las funciones sociales, económicas y políticas que influyen en los resultados de las estrategias de lucha contra la pobreza y la inseguridad alimentaria.
- **Cambio climático:** alcanzar un consenso firme y duradero sobre las medidas y compromisos necesarios respecto a la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos, con arreglo a los conocimientos y la información científicos disponibles; aumentar la prestación de apoyo internacional en la formulación y la mejora de las estrategias del riesgo de desastres y aplicar medidas de adaptación y mitigación.
- **Investigación:** fomentar las asociaciones entre el sector público y el privado, así como la investigación agrícola nacional e internacional, en particular en el marco del GCIAI y en coordinación con el proceso de la Conferencia Mundial sobre Investigación Agrícola para el Desarrollo^{lxxxiii}.

D. Cómo hacerlo realidad: vincular las políticas y los programas a los recursos

86. La sostenibilidad de los esfuerzos dirigidos a garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición para todos depende fundamentalmente del gasto público de los países en desarrollo. En lo que atañe a la financiación del sector en los países en desarrollo, existe consenso respecto de la necesidad de incrementar la proporción del gasto público que se destina a la agricultura y la seguridad alimentaria. Aunque las estimaciones de las necesidades mundiales de financiación varían considerablemente, existe acuerdo general sobre la necesidad de invertir y compensar el rápido descenso de la inversión destinada a la agricultura, la seguridad alimentaria y la nutrición durante los últimos 25 años y cumplir los compromisos asumidos en el pasado.

87. Los gobiernos y otros actores del proceso deberían tener en cuenta los elementos siguientes al tomar decisiones sobre sus estrategias de financiación para el desarrollo:

- En los presupuestos nacionales deberían asignarse claramente recursos estables y significativos para aplicar las estrategias nacionales en materia de seguridad alimentaria y nutrición, y utilizarse de forma transparente y responsable. Los Estados deberían esforzarse para garantizar que los recortes presupuestarios no afecten negativamente al acceso a una alimentación adecuada de los sectores más pobres de la sociedad^{lxxxiv}.
- Muchas estimaciones mundiales no incluyen los costos derivados de la elaboración y aplicación de unos programas sobre nutrición y redes de seguridad mejorados y más sostenibles como componente inherente del programa de seguridad alimentaria y nutrición^{lxxxv}.
- La importancia de la inversión privada nacional en agricultura, en particular de los agricultores, y la necesidad de encontrar formas de movilizar y desbloquear el potencial adicional de la inversión nacional mediante un mejor acceso a los servicios financieros y mercados; ello puede requerir enfoques de financiación innovadores, tales como el mecanismo propuesto por la Alianza por una revolución verde en África (AGRA) con la finalidad disminuir los riesgos de los préstamos para la agricultura, crear productos financieros apropiados para los agricultores, mejorar el funcionamiento de los mercados agrícolas y aumentar los conocimientos básicos de los agricultores sobre finanzas^{lxxxvi}.
- La AOD sigue desempeñando una función importante en la coordinación y la aceleración de la planificación y la aplicación de planes de inversión en seguridad alimentaria y nutrición; la lucha contra la desnutrición y el hambre no debería verse limitada por los recursos actuales disponibles para los países en desarrollo, por lo que la AOD es esencial para respaldar las inversiones públicas fundamentales, que incluyen programas sociales, redes de seguridad, infraestructuras, la investigación, la extensión y el desarrollo de la capacidad; debería lograrse una mayor transparencia y rendición de cuentas respecto al cumplimiento de los compromisos de la AOD para la seguridad alimentaria y la nutrición, inclusive por medio de las iniciativas de la OCDE, el G-8 y la Iniciativa de L'Aquila sobre la Seguridad Alimentaria Mundial.
- La inversión extranjera directa es una fuente importante de recursos financieros que complementa la inversión pública centrada en la AOD, pero debe enmarcarse en un contexto que garantice la coherencia con los objetivos nacionales de seguridad alimentaria y nutrición; puesto que la mayor parte de las actividades agrícolas, así como muchas de las que constituyen redes de seguridad, pertenecen intrínsecamente al sector privado, los flujos de inversión extranjera directa pueden constituir una fuente importante de transferencias de conocimientos técnicos y financiación.
- Es importante el mapeo de acciones para la seguridad alimentaria y la nutrición, así como sus vínculos con los flujos de recursos, para facilitar un mayor ajuste de las asignaciones de recursos en apoyo de las estrategias y programas nacionales y regionales.

E. Supervisión y seguimiento

88. En el documento sobre la reforma del CFS se señala que el Comité “debería ayudar a los países y regiones, según sea apropiado, a abordar las cuestiones de si se están logrando los objetivos y en qué forma pueden reducirse con mayor rapidez y eficacia la inseguridad alimentaria y la malnutrición. Para ello será necesario desarrollar un mecanismo innovador, incluida la definición de indicadores comunes, a fin de supervisar los progresos hacia estos objetivos y medidas acordados teniendo en cuenta las enseñanzas aprendidas de anteriores intentos de vigilancia del CFS y otros.” A tal fin, la Mesa del CFS ha establecido un grupo de trabajo de composición abierta con objeto de formular propuestas para un control eficaz, que se incorporarán en las versiones posteriores del MEM, una vez aprobadas por el CFS.

89. Una estrategia de vigilancia integral para la seguridad alimentaria y la nutrición requiere varios componentes distintos, que varían en cuanto a su objetivo, enfoque y nivel deseado de aplicación. A continuación figuran unas aclaraciones y orientaciones básicas respecto a algunos de los componentes más importantes.

Vigilancia de la inseguridad alimentaria, el hambre y la desnutrición

90. Este componente guarda relación con la vigilancia del número real de personas que padecen hambre, ya sea a corto o a largo plazo, que debería ser la responsabilidad principal de los países, con el apoyo de las organizaciones regionales e internacionales. La FAO y el PMA tienen unas funciones importantes que desempeñar en este sentido, entre ellas, en la publicación anual del informe titulado “El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo” (SOFI), que reúne y analiza datos de los Estados Miembros en apoyo a los sistemas nacionales de información, así como en la facilitación de análisis y cartografía de la vulnerabilidad y evaluaciones de las necesidades en relación con la seguridad alimentaria fundamentales para ayudar a los países a evitar y afrontar las crisis alimentarias. En el Marco Amplio para la Acción Actualizado se describen otros trabajos en curso sobre información, seguimiento y análisis^{lxxxvii}.

91. Contar con sistemas de información, seguimiento y rendición de cuentas eficientes, que proporcionen datos desglosados por sexo y edad, es importante para: establecer la situación de un país en lo que atañe al desarrollo agrícola, la seguridad alimentaria y al ejercicio del derecho a la alimentación; determinar la magnitud y la distribución de las necesidades entre los grupos con distintos medios de vida; fomentar una mayor eficacia, rendición de cuentas, transparencia y coordinación de las respuestas a estas necesidades.

92. Queda mucho por hacer en los planos nacional, regional y mundial para mejorar los sistemas de información y la recopilación de datos, y armonizar las metodologías e indicadores con objeto de realizar estimaciones sobre el hambre y la desnutrición.

93. **A este respecto, el CFS acordó formular las siguientes recomendaciones:**

- Respalda la propuesta de crear un conjunto de indicadores básicos de la seguridad alimentaria, incluidas la elaboración, la aprobación y la promoción de normas aceptadas internacionalmente.
- Recomendar encarecidamente que la FAO perfeccionase su método de medición de la subnutrición y prestase especial atención a mejorar la oportunidad y fiabilidad de los datos y parámetros utilizados para ello.
- Alentar encarecidamente a la FAO y otros organismos pertinentes a reforzar sus actividades relacionadas con el desarrollo de la capacidad con miras a potenciar tanto las estadísticas alimentarias y agrícolas básicas como los sistemas específicos de seguimiento de la seguridad alimentaria.

- Instar a los países a reforzar sus sistemas nacionales de información sobre seguridad alimentaria y nutrición.
- Destacar la necesidad de mejorar la integración de todas las medidas relacionadas con la información sobre seguridad alimentaria y nutrición en todos los ámbitos y alentar a movilizar recursos para tal fin.
- Recomendar que se siga intensificando el diálogo entre los responsables de elaborar las políticas, los organismos de estadística y los proveedores de datos con objeto de determinar mejor las necesidades de información para el diseño, la aplicación y el seguimiento de políticas en materia de seguridad alimentaria y de vincularlas al suministro de tal información^{lxxxviii}.

94. **El CFS aprobó las recomendaciones siguientes:**

- Se alienta a las partes interesadas y los sectores pertinentes a que contribuyan a ayudar a los países a elaborar y aplicar el instrumento de mapeo de acciones para la seguridad alimentaria y la nutrición y a establecer asociaciones apropiadas entre múltiples sectores y partes interesadas, esforzándose asimismo por armonizar los métodos.
- Deberían facilitarse recursos suficientes para financiar las actividades de seguimiento destinadas a prestar a los países interesados apoyo técnico para la elaboración y aplicación de sistemas de mapeo de acciones para la seguridad alimentaria y la nutrición en el marco de las iniciativas nacionales de seguimiento de las intervenciones de desarrollo.
- Debería integrarse el proceso de mapeo de acciones para la seguridad alimentaria y la nutrición como parte integrante de los sistemas nacionales de información que comprenden al sector de la agricultura y la alimentación, aplicándose a nivel nacional una metodología uniforme^{lxxxix}.

Rendición de cuentas respecto a los compromisos y resultados

95. Es fundamental la rendición de cuentas sobre los compromisos y los resultados; cabe observar que los países que obtienen progresos mayores con respecto a la seguridad alimentaria y la nutrición son aquellos que han demostrado la mayor voluntad política, con un compromiso político y financiero firme, abierto y transparente para todos los interesados directos. Los objetivos del seguimiento deberían incluir los resultados nutricionales, indicadores del derecho a la alimentación y el progreso hacia la realización de los ODM, en especial el primer Objetivo, y las metas concertadas en el plano regional.

96. Los sistemas de supervisión y rendición de cuentas deberían ajustarse a los cuatro principios siguientes:

- permitir la rendición de cuentas por parte de los responsables de las decisiones;
- tener un carácter participativo y contemplar una evaluación en la que participen todos los interesados directos, incluidos los más vulnerables;
- resultar sencillos, precisos, oportunos y comprensibles para todos, con indicadores que permitan reflejar los efectos, el proceso y los resultados previstos;
- no constituir una duplicación de sistemas existentes, sino basarse en ellos y reforzarlos.

97. El progreso hacia la realización de los objetivos de seguridad alimentaria y nutrición ya se supervisa en numerosos foros, que incluyen órganos de carácter internacional, regional y nacional. Aunque los órganos internacionales seguirán ocupándose del seguimiento mundial del hambre y la malnutrición y del progreso hacia la realización de los ODM, los países necesitan establecer sus propios mecanismos para que múltiples interesados directos participen en los procesos de supervisión y presentación de informes sobre sus objetivos declarados, así como examinar opciones para una gobernanza eficaz e inclusiva de la seguridad alimentaria y la nutrición en el ámbito nacional.

Vigilancia y seguimiento del estado de aplicación de las recomendaciones del CFS

98. En consonancia con el mandato del CFS, debería encontrarse una forma de seguir de cerca el estado de aplicación de las recomendaciones del propio Comité, que se dirigen a los Estados, las organizaciones internacionales y otras partes interesadas, a fin de reforzar las funciones del CFS de coordinación y convergencia de las políticas. A tal fin, se le encargó a la Secretaría del CFS la labor de presentar informes, en colaboración con su Grupo Asesor, sobre el estado de aplicación de numerosas recomendaciones del Comité, que incluyen las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia^{xc}.

99. El grupo de trabajo de composición abierta sobre seguimiento, establecido por la Mesa del CFS, ha tomado la decisión de centrar sus primeros esfuerzos en este componente; seguirá examinando asimismo las posibles opciones, modalidades y recursos necesarios para el seguimiento por parte de la Secretaría de la situación respecto a la aplicación de las recomendaciones formuladas por el CFS. El MEM, al proporcionar un único conjunto de resultados del CFS, contribuirá, junto con las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia e instrumentos futuros similares, a la tarea de conocer las recomendaciones cuya aplicación ha de seguirse de cerca.

VI. PRINCIPALES DEFICIENCIAS EXISTENTES SOBRE CUESTIONES DE POLÍTICAS Y COORDINACIÓN

100. Si bien se ha alcanzado un consenso en algunas esferas relacionadas con la seguridad alimentaria y la nutrición, es evidente que es necesario adoptar más decisiones de políticas en varios ámbitos con el fin de lograr la convergencia entre los sectores en el ámbito mundial y nacional así como entre ambos planos.

101. A continuación se enumeran algunas esferas en las que podrían subsanarse algunas deficiencias importantes en cuanto a las políticas o la coordinación, ya sea promoviendo la convergencia entre puntos de vista diferentes o contrapuestos, o brindando una mejor orientación sobre un tema poco desarrollado. No se incluyen las lagunas que figuran actualmente en el programa de trabajo del CFS o el Grupo de alto nivel de expertos de los próximos períodos de sesiones o reuniones (por ejemplo, brindar una mayor orientación sobre la protección social y el cambio climático en relación con la seguridad alimentaria y la nutrición, o los principios para una inversión agrícola responsable). En la relación de estas cuestiones no se incluyen en general las deficiencias en cuanto a la aplicación o la falta de recursos (por ejemplo, una inversión insuficiente en infraestructuras rurales), a menos que puedan derivarse de una laguna en las políticas o prácticas de coordinación. Esta enumeración se divide en dos apartados, a saber, las deficiencias relacionadas con las políticas (como complemento del Capítulo IV) y aquellas vinculadas con la coordinación y la organización (como complemento del Capítulo V).

102. **Entre las principales deficiencias relacionadas con las políticas, cabe citar las siguientes:**

- Resolver los posibles conflictos entre la demanda de producción de alimentos y energía; lograr que la base de recursos naturales satisfaga las exigencias del desarrollo en todas zonas del mundo; lograr un equilibrio entre los elementos principales como la seguridad alimentaria y del suministro energético.
- Los sistemas de comercio internacional; la falta de acuerdo en la Ronda del Desarrollo de Doha de negociaciones comerciales internacionales, así como la necesidad de acuerdos comerciales para incorporar más adecuadamente las cuestiones relativas a la seguridad alimentaria; la reglamentación de las subvenciones a los productores y consumidores.
- Una mayor comprensión de los efectos de las normas de calidad de los alimentos, en particular las normas privadas, sobre la seguridad alimentaria y la nutrición y la integración de los pequeños productores en los mercados.
- Buscar el consenso en cuanto a la definición de los conceptos de “soberanía alimentaria”^{xci} y “economía verde”^{xcii} y la conveniencia de adoptarlos, así como sus consecuencias para las partes interesadas, tomando nota al mismo tiempo de que los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible Río+20 pueden incluirse en una versión posterior del MEM.
- Resolver los posibles conflictos entre la demanda de agua para la producción agrícola y para otros sectores.
- Brindar una mayor orientación sobre el modo de gestionar la cadena alimentaria con el fin de promover la seguridad alimentaria y la nutrición, y las prácticas justas y competitivas, prestando especial atención a los pequeños agricultores.
- Brindar una mayor orientación sobre el modo y las opciones de fomentar el empleo rural y abordar la falta de un trabajo digno, para frenar la tendencia al éxodo rural.
- Brindar una orientación más acertada y alcanzar un consenso sobre las ventajas, las desventajas, el potencial y los límites de los enfoques agroecológicos, así como la prioridad relativa que debería otorgarse a la investigación, el desarrollo y la ampliación de los enfoques agroecológicos de escasos insumos externos frente a modelos agropecuarios industriales convencionales de elevados insumos.

- Mejorar el consenso y la convergencia de las políticas en materia de biotecnología, en particular los organismos modificados genéticamente (OMG), y sus posibles efectos positivos y negativos sobre la disponibilidad, calidad y la existencia de suficientes alimentos, así como la salud y el medio ambiente, y sobre el funcionamiento del sistema alimentario, incluidas las consideraciones económicas, sociales, culturales y de la propiedad intelectual.
- Alcanzar un consenso en cuanto a la conveniencia de utilizar los diferentes tipos de reservas alimentarias para afrontar la volatilidad de los precios de los alimentos, estabilizar los mercados, abordar la inseguridad alimentaria y aumentar la capacidad de resistencia frente a las situaciones de crisis, así como sobre las mejores prácticas de gestión de las mismas.
- Subsanan la falta de datos sobre enfoques en materia de seguridad alimentaria y agricultura que tengan en cuenta la nutrición.
- Regular las adquisiciones a gran escala de tierras en los países en desarrollo en aras de proteger los intereses de las poblaciones locales.
- Resolver los problemas relacionados con el desarrollo, la utilización y la transferencia de tecnologías apropiadas en la agricultura, la pesca y la silvicultura, que incluyen el examen de los efectos de los regímenes de propiedad intelectual sobre la agricultura, la seguridad alimentaria y la nutrición.

103. Entre las principales deficiencias relacionadas con la coordinación, organización y rendición de cuentas, cabe citar las siguientes:

- Fortalecer los mecanismos de gobernanza de la seguridad alimentaria y la nutrición para eliminar la duplicación de esfuerzos entre los actores estatales y no estatales y los donantes, teniendo en cuenta la aparición de nuevos actores como las fundaciones del sector privado.
- Establecer principios para la supervisión y la rendición de cuentas de los gobiernos y otros interesados comprometidos con la consecución de la seguridad alimentaria y la nutrición; alcanzar un consenso entre las partes interesadas sobre los indicadores mundiales para evaluar los progresos en las esferas de la seguridad alimentaria y la nutrición.
- Encontrar formas de mejorar la eficacia de las organizaciones regionales y mejorar la cooperación transfronteriza en esferas como las infraestructuras, los ecosistemas y la utilización de recursos, los mercados y la programación de los donantes.

104. La inclusión de estas deficiencias no significa necesariamente que deban abordarse pronto en las deliberaciones sobre las políticas del CFS o los estudios del Grupo de alto nivel de expertos. Al formular una propuesta con vistas a su inclusión en el programa plurianual de trabajo, la Mesa del CFS selecciona los temas en función de la importancia, la pertinencia para el mandato del CFS, el potencial para el Comité de aportar un valor añadido, la madurez de los debates internacionales al respecto, los datos y las investigaciones disponibles, la existencia de un debate en curso en otros foros intergubernamentales, las limitaciones de tiempo y recursos, entre otras consideraciones, y establece unas prioridades al respecto.

NOTAS FINALES

ⁱ Informe del 35.º período de sesiones del CFS (2009) sobre la reforma del Comité.

ⁱⁱ En “El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo” (SOFI), publicado anualmente por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), se sensibiliza acerca de los problemas del hambre a nivel mundial y se analizan las causas subyacentes del hambre y la malnutrición. En el SOFI 2011 (<http://www.fao.org/publications/sofi/es/>) se describen las diferentes repercusiones de la crisis alimentaria mundial de 2007-08 en los distintos países, sobre todo los más pobres. Si bien algunos países grandes lograron hacer frente a las peores consecuencias de la crisis, la población de muchos países pequeños que dependen de las importaciones vivió una subida pronunciada de los precios que, aunque sea con carácter temporal, puede tener efectos permanentes en su capacidad de obtener ingresos y salir de la pobreza en el futuro. El informe de este año se centra en los costos de la volatilidad de los precios de los alimentos, así como en los peligros y oportunidades que ofrecen estos elevados precios.

ⁱⁱⁱ El documento sobre la reforma del CFS está disponible en el siguiente enlace:

http://www.fao.org/fileadmin/templates/cfs/Docs0910/ReformDoc/CFS_2009_2_Rev_2_S_K7197.pdf

^{iv} Documento sobre la reforma del CFS, párrafo 4.

^v Véanse los párrafos 5 y 6 del documento sobre la reforma del CFS para consultar la explicación íntegra de estas funciones.

^{vi} <http://www.fao.org/cfs/cfs-home/cfs-land-tenure/es/>

^{vii} Documento sobre la reforma del CFS, párrafo 6, inciso iii).

^{viii} <http://www.fao.org/DOCREP/003/W3613S/W3613S00.htm>

^{ix} <ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/Meeting/018/k6050s.pdf>

^x http://www.fao.org/righttofood/publi_01_es.htm

^{xi} <http://www.un.org/en/issues/food/taskforce/cfa.shtml>

^{xii}

http://www.g8italia2009.it/static/G8_Allegato/LAquila_Joint_Statement_on_Global_Food_Security%5B1%5D,0.pdf

^f

^{xiii} <http://www.agassessment.org/> En el apartado de antecedentes del Resumen de la evaluación mundial preparado para los responsables de la toma de decisiones se señala que la IAASTD aborda cuestiones que son decisivas para la formulación de políticas y proporciona información científica, basada en datos concretos, a los responsables de las decisiones que deben evaluar opiniones contradictorias sobre cuestiones que suscitan controversias, como las consecuencias ambientales de los incrementos de productividad, los efectos de los cultivos transgénicos en el medio ambiente y la salud humana, las consecuencias del desarrollo de la bioenergía para el medio ambiente y para la disponibilidad a largo plazo y los precios de los alimentos, y las repercusiones del cambio climático en la producción agrícola. Se afirma asimismo que la IAASTD no promueve políticas o prácticas específicas, sino que evalúa los principales problemas con los que se enfrentan el conocimiento, la ciencia y la tecnología agrícolas y señala una serie de opciones posibles para una acción que permita alcanzar las metas relativas al desarrollo y la sostenibilidad. Reviste interés para la formulación de políticas, pero no tiene un carácter prescriptivo en materia de políticas.

^{xiv} <http://www.scalingupnutrition.org/>

La Iniciativa SUN se emprendió en septiembre de 2010 para fomentar un mayor compromiso político con objeto de acelerar la reducción del hambre mundial y la desnutrición, en el contexto del derecho a una alimentación adecuada para todos. Esta Iniciativa se está ampliando rápidamente: los gobiernos de 27 países con altos niveles de desnutrición se han comprometido a fomentar la nutrición. Cuentan además con el apoyo de una amplia gama de partes interesadas nacionales de múltiples sectores y redes mundiales de donantes, la sociedad civil, empresas, organismos de investigación y el sistema de las Naciones Unidas. Los gobiernos y los asociados en la Iniciativa vienen asignando cada vez más recursos a la nutrición, además de armonizar mejor su apoyo financiero y técnico con las prioridades nacionales. Coadyuvan también a los países a llevar a cabo intervenciones específicas en materia nutricional y estrategias de desarrollo que tienen en cuenta la nutrición. Colaboran asimismo con los países que participan en la Iniciativa SUN en aras de adoptar un enfoque gubernamental que trate de garantizar

unos resultados mejores en la esfera de la nutrición en los distintos sectores, como la agricultura, la sanidad, el bienestar social, la enseñanza o el medio ambiente. Las partes que participan en la Iniciativa trabajan en estrecha colaboración para reducir la fragmentación en los planos nacional, regional y mundial, fomentar la coherencia y la alineación en torno a las políticas de seguridad alimentaria y nutrición, además de respaldar la consecución de los resultados.

^{xv} http://www.fao.org/sd/dim_in1/in1_060701_es.htm

^{xvi} <http://www.nepad.org/foodsecurity/agriculture/about>

^{xvii} Tal como se define en el documento sobre la reforma del CFS:

http://www.fao.org/fileadmin/templates/cfs/Docs0910/ReformDoc/CFS_2009_2_Rev_2_S_K7197.pdf

^{xviii} <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cescr.htm>

Los Estados que son partes en el PIDESC tienen la obligación de respetar, promover y proteger el derecho a una alimentación adecuada así como de adoptar medidas apropiadas para alcanzar de manera progresiva su plena realización. Esto entraña, entre otras cosas, respetar el acceso existente a una alimentación adecuada absteniéndose de adoptar medidas de cualquier tipo que tengan por resultado impedir ese acceso y proteger el derecho de toda persona a una alimentación adecuada adoptando medidas para impedir que empresas o particulares priven a las personas del acceso a una alimentación adecuada. Se afirma en el Pacto que los países deben promover políticas que contribuyan a la realización progresiva de los derechos de las personas a una alimentación adecuada, tomando la iniciativa de dedicarse a actividades que fortalezcan el acceso de las personas a los recursos y medios necesarios para garantizar su subsistencia así como su utilización de dichos medios y recursos, incluida la seguridad alimentaria. En la medida en que los recursos lo permitan los Estados deberían considerar la posibilidad de establecer y mantener redes de seguridad social u otras formas de asistencia con el fin de proteger a quienes no puedan mantenerse por sí mismos.

^{xix} <http://www2.ohchr.org/english/bodies/cescr/comments.htm>

^{xx} Esta lista, y la siguiente del apartado B, se ha elaborado a partir de una amplia variedad de fuentes, incluidas las aportaciones de los interesados durante la consulta mundial en línea y los debates de la conferencia regional.

^{xxi} La Asamblea Mundial de la Salud (WHA) tiene previsto aprobar en breve un plan de aplicación sobre alimentación de las madres, los lactantes y los niños pequeños, que incluye varios objetivos mundiales.

^{xxii} Número y porcentaje de personas subnutridas:

2006-2008	850	millones	(13 %)
2000-2002	836	millones	(14 %)
1995-1997	792	millones	(14 %)
1990-1992	848	millones	(16%)
1979-1981	853	millones	(21%)
1969-1971	878	millones	(26%)

Fuente: FAO

^{xxiii} Por ejemplo, Los aspectos económicos de la agricultura de conservación, FAO, 2001

^{xxiv} <http://www.fao.org/DOCREP/003/W3613S/W3613S00.HTM>

^{xxv} <ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/Meeting/018/k6050s.pdf>

^{xxvi} http://www.fao.org/righttofood/publi_01_es.htm

^{xxvii} <http://www.un.org/en/issues/food/taskforce/cfa.shtml>

^{xxviii} Los ODM son ocho objetivos de desarrollo internacional que los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas y al menos 23 organizaciones internacionales han acordado alcanzar para el año 2015. En concreto:

- erradicar la pobreza extrema y el hambre
- lograr la enseñanza primaria universal
- promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer
- reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años
- mejorar la salud materna
- combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades
- garantizar la sostenibilidad del medio ambiente
- fomentar una alianza mundial para el desarrollo

-
- ^{xxix} <http://www.oecd.org/dataoecd/53/56/34580968.pdf>
- ^{xxx} <http://www.oecd.org/dataoecd/54/15/49650173.pdf>
- ^{xxxi} Este apartado se basa principalmente en el Marco Amplio para la Acción Actualizado y la Declaración de la CMSA de 2009. Véase también el *Programa de lucha contra el hambre: enfoque de doble componente para la reducción del hambre*. FAO, 2003. <http://www.fao.org/DOCREP/006/J0563S/J0563S00.HTM>
- ^{xxxii} Informe final del 36.º período de sesiones del CFS, párrafo 27, inciso ii); Informe final del 36.º período de sesiones del CFS, párrafo 25, inciso v); Informe final del 37.º período de sesiones del CFS, párrafo 64.
- ^{xxxiii} <http://www.fao.org/docrep/meeting/024/mc494s.pdf>
- ^{xxxiv} Informe del 37.º período de sesiones, párrafos 25 y 26.
- ^{xxxv} Tomado del Informe final del 37.º período de sesiones del CFS, párrafo 29, incisos i) a v).
- ^{xxxvi} Informe final del 37.º período de sesiones del CFS, párrafo 29, incisos vii), ix) y x).
- ^{xxxvii} <http://www.fao.org/docrep/meeting/024/mc494s.pdf>
- ^{xxxviii} Informe final del 37.º período de sesiones del CFS, párrafo 45.
- ^{xxxix} Informe final del 37.º período de sesiones del CFS, párrafo 50, incisos j) y n).
- ^{xl} www.cgiar.org
- ^{xli} <http://www.amis-outlook.org/>
- ^{xlii} Informe final del 37.º período de sesiones, párrafo 29.
- ^{xliiii} <http://www.fao.org/docrep/meeting/024/mc494s.pdf>
- ^{xliiv} <http://www.fao.org/publications/sofa/es/>
- ^{xlv} Informe final del 37.º período de sesiones, párrafos 34 a 36, 40 y 41.
- ^{xlvi} Informe final del 37.º período de sesiones, párrafo 38.
- ^{xlvii} Este apartado se basa en una serie de marcos y documentos internacionales, en particular la Declaración de la CMSA de 2009, las Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional y el Marco Amplio para la Acción Actualizado, en particular, los resultados 2.2 y 2.3.
- ^{xlviii} Marco Amplio para la Acción Actualizado, párrafo 59.
- ^{xlix} Marco Amplio para la Acción Actualizado, Resultado 2.2.
- ^l Declaración de la CMSA, párrafo 25; Marco Amplio para la Acción Actualizado, párrafo 65.
- ^{li} Declaración de la CMSA párrafo 25.
- ^{lii} Declaración de la CMSA párrafo 7.3.
- ^{liiii} Declaración de la CMSA párrafo 17.
- ^{liiv} Informe final del 37.º período de sesiones del CFS, párrafo 50 b).
- ^{liv} Plan de acción del G-20 sobre la volatilidad de los precios de los alimentos y la agricultura de 2011, párrafo 14.
- ^{lvi} Declaración de la CMSA, párrafo 19; Informe final del Comité de Agricultura de 2010, párrafos 17 y 19 d); Marco Amplio para la Acción Actualizado, párrafo 63.
- ^{lvii} Informe final del 21.º período de sesiones del Comité de Agricultura de 2009, párrafo 27; Resultado 2.3 del Marco Amplio para la Acción Actualizado.
- ^{lviii} Declaración de la CMSA, párrafo 19.
- ^{lix} Informe final del 37.º período de sesiones del CFS, párrafo 29, inciso iv) y párrafo 50, inciso o); Resultado 2.2 del Marco Amplio para la Acción Actualizado.
- ^{lx} Resultado 2.2 del Marco Amplio para la Acción Actualizado.
- ^{lxi} Basándose, entre otros, en el enfoque elaborado en el marco de la Iniciativa SUN, así como en el Marco Amplio para la Acción Actualizado de las Naciones Unidas, en el capítulo 2-10-v.
- ^{lxii} Según la Directriz voluntaria n.º 10 sobre el derecho a la alimentación:
- ^{lxiii} La Iniciativa REACH, organizada por el PMA y dirigida conjuntamente por la FAO, el UNICEF, el PMA y la OMS, es una red de asociaciones impulsada por los gobiernos que se centra en encontrar soluciones entre los gobiernos nacionales, las Naciones Unidas, la sociedad civil y el sector privado para acelerar los progresos de los países respecto a la consecución de la segunda meta del primer ODM. El objetivo de REACH es establecer un foro de oficiales en alimentación y nutrición de los gobiernos nacionales para compartir su visión, las demandas y las enseñanzas extraídas como elementos constitutivos del sistema internacional de nutrición.

^{lxiv} Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, párrafo 3.1 (“Principios generales”).

^{lxv} Informe final del 39.º período de sesiones del CFS, decisión iv).

^{lxvi} Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, fragmento del párrafo 3.2.

^{lxvii} <http://www.fao.org/publications/sofi-2010/es/>

http://www.fao.org/fileadmin/templates/cfs/Docs0910/CFS36Docs/Final_Report/CFS36_Final_Report_K9551_S.pdf

^{lxviii} Informe final del 36.º período de sesiones del CFS, párrafos 24 y 25.

^{lxix} Informe final del 36.º período de sesiones, párrafo 25, inciso v), e Informe final del 37.º período de sesiones, párrafo 64.

^{lxx} Este epígrafe se basa sustancialmente en la Declaración de la CMSA de 2009 de Roma, las Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, el Marco Amplio para la Acción Actualizado y otros documentos e instrumentos que reflejan un consenso generalizado y creciente acerca de la forma más acertada de formular, coordinar, ejecutar, apoyar, financiar y supervisar las estrategias y programas de seguridad alimentaria y nutrición.

^{lxxi} Marco Amplio para la Acción Actualizado, párrafo 8

^{lxxii} Declaración de la CMSA, párrafo 9.

^{lxxiii} Elaboradas por la Unidad del Derecho a la Alimentación de la FAO

^{lxxiv} Entre las iniciativas y organizaciones que se han presentado hasta ahora al CFS cabe citar las siguientes: el CAADP de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD); la Estrategia de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP) sobre seguridad alimentaria y nutricional; la “Carta del África occidental para la prevención y gestión de crisis alimentarias” del Comité Permanente Interestatal para la Lucha contra la Sequía en el Sahel (CILSS); la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) –el Cuerno de África–; la Reunión ministerial sobre la seguridad alimentaria del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC); la Iniciativa sobre seguridad alimentaria de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN); la Cumbre sobre Alimentación del Pacífico impulsada por el Grupo de trabajo por la seguridad alimentaria en el Pacífico; la “Iniciativa América Latina y el Caribe sin Hambre antes de 2025”; la Reunión especializada sobre agricultura familiar (REAF) del Mercado Común del Sur (MERCOSUR); la iniciativa para la seguridad alimentaria de la Organización Árabe para el Desarrollo Agrícola (OADA). Informes finales del 36.º y el 37.º período de sesiones del CFS.

^{lxxv} Principio 2: “Fomentar la coordinación estratégica en los planos nacional, regional y mundial para mejorar la gobernanza, promover una mejor asignación de los recursos, evitar la duplicación de esfuerzos y determinar insuficiencias en las respuestas”; Principio 4: “Asegurar un papel importante del sistema multilateral mediante la constante mejora de la eficiencia, capacidad de respuesta, coordinación y eficacia de las instituciones multilaterales.”

^{lxxvi} <http://www.undg.org/?P=7>

^{lxxvii} <http://wbi.worldbank.org/wbi/devoutreach/article/531/triangular-cooperation-opportunities-risks-and-conditions-effectiveness>

http://southsouthconference.org/wp-content/uploads/2009/10/E_Book.pdf

^{lxxviii} Informe final del 37.º período de sesiones del CFS, párrafo 54.

^{lxxix} La OCDE actualiza periódicamente las estadísticas sobre la AOD. http://www.oecd-ilibrary.org/development/development-aid-net-official-development-assistance-oda_20743866-table1

^{lxxx} En 1970 se fijó por primera vez el objetivo de destinar el 0,7% de la renta nacional bruta (RNB), que posteriormente se ha vuelto a aprobar en las conferencias internacionales sobre ayuda y desarrollo al más alto nivel.

- En 2005, los 15 Estados miembros de la Unión Europea (UE) en 2004 acordaron alcanzar este objetivo para el año 2015.
- El objetivo del 0,7% sirvió de referencia para los compromisos políticos asumidos en 2005 en la UE, la Cumbre del G-8 de Gleneagles y la Cumbre Mundial de las Naciones Unidas de incrementar la AOD.

Fuente: OCDE

^{lxxx} Directrices voluntarias sobre el derecho a la alimentación, Capítulo III, párrafo 13.

^{lxxxii} Plan de Acción de la CMA de 1996, párrafo 53, Objetivo 6.2 y párrafo 53, incisos m) y n); Directrices voluntarias sobre el derecho a la alimentación, Capítulo III, párrafo 11.

^{lxxxiii} <http://www.fao.org/docs/eims/upload/294891/GCARD%20Road%20Map.pdf>. Gracias a las contribuciones y a la participación activa de los miles de interesados de todos los sectores se ha elaborado la hoja de ruta de la Conferencia Mundial sobre Investigación Agrícola para el Desarrollo, proporcionando un camino claro a seguir para todas las partes. La hoja de ruta pone de relieve los cambios urgentes que se necesitan en los sistemas de investigación agrícola para el desarrollo a nivel mundial, para alcanzar las metas mundiales de reducción del hambre y la pobreza, y crear oportunidades de aumentar los ingresos al mismo tiempo que se garantiza la sostenibilidad del medio ambiente y se satisfacen en particular las necesidades de los agricultores con escasos recursos y consumidores.

^{lxxxiv} Con arreglo a las Directrices voluntarias 12.1, 12.2 y 12.3 sobre el derecho a la alimentación.

^{lxxxv} Existe un déficit de 10 000 millones de USD en concepto de financiación para intervenciones nutricionales específicas; también es importante determinar los costos de las intervenciones atentas a la nutrición.

^{lxxxvi} <http://www.agra-alliance.org/section/work/finance>

^{lxxxvii} Recuadro temático 16.

^{lxxxviii} Informe final del 37.º período de sesiones del CFS, párrafo 57.

^{lxxxix} Informe final del 37.º período de sesiones del CFS, párrafos 54 y 55. El Comité también aprobó una serie de recomendaciones específicas programáticas y técnicas relacionadas con el mapeo que pueden consultarse en el Anexo J de dicho informe.

^{xc} Informe final del 37.º período de sesiones del CFS, párrafos 29, inciso xi), 44 y 52. Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia, párrafo 26.4.

^{xc} En la Declaración de Nyéléni de 2007 se define la soberanía alimentaria como sigue: “La soberanía alimentaria es el derecho de los pueblos a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, accesibles, producidos de forma sostenible y ecológica, y su derecho a decidir su propio sistema alimentario y productivo. Esto pone a aquellos que producen, distribuyen y consumen alimentos en el corazón de los sistemas y políticas alimentarias, por encima de las exigencias de los mercados y de las empresas. Defiende los intereses de, e incluye a, las futuras generaciones. Nos ofrece una estrategia para resistir y dismantelar el comercio libre y corporativo y el régimen alimentario actual, y para encauzar los sistemas alimentarios, agrícolas, pastoriles y de pesca para que pasen a estar gestionados por los productores y productoras locales. La soberanía alimentaria da prioridad a las economías locales y a los mercados locales y nacionales, y otorga el poder a los campesinos y a la agricultura familiar, la pesca artesanal y el pastoreo tradicional, y coloca la producción alimentaria, la distribución y el consumo sobre la base de la sostenibilidad medioambiental, social y económica. La soberanía alimentaria promueve el comercio transparente, que garantiza ingresos dignos para todos los pueblos, y los derechos de los consumidores para controlar su propia alimentación y nutrición. Garantiza que los derechos de acceso y a la gestión de nuestra tierra, de nuestros territorios, nuestras aguas, nuestras semillas, nuestro ganado y la biodiversidad, estén en manos de aquellos que producimos los alimentos. La soberanía alimentaría supone nuevas relaciones sociales libres de opresión y desigualdades entre los hombres y mujeres, pueblos, grupos raciales, clases sociales y generaciones.”

^{xcii} Por “economía verde” se entiende un proceso que se traduce en un mayor bienestar humano y equidad social, reduciendo al mismo tiempo los riesgos ambientales; es un modelo de economía o de “desarrollo económico” basado en el desarrollo sostenible y el conocimiento de la “economía ecológica”. Wikipedia. En la Conferencia de Río +20 puede adoptarse la definición de este concepto.